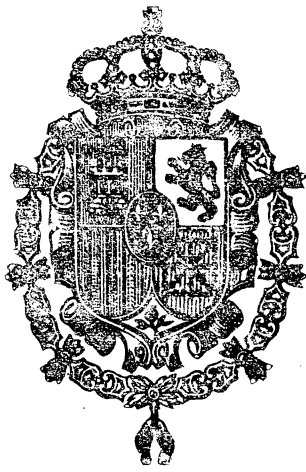


PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Madrid.....	Por un mes....	Ptas. 5
Provincias, INCLU- SO LAS ISLAS BALEA- RES Y CANARIAS.....	Por tres meses.	— 20
Ultramar.....	Por tres meses.	— 30
Extranjero.....	Por tres meses.	— 45

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

En la Administración de la GACETA se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial, al precio de 0,50 pesetas cada uno.



PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

Madrid: En la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso bajo.

Provincias: En las Depositarias-Pagadoras de Hacienda, ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.

Los anuncios y toda clase de reclamaciones se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de doce á cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.

GACETA DE MADRID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

REAL DECRETO

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en admitir la dimisión que, fundada en el mal estado de su salud, Me ha presentado D. Guillermo Rancés y Esteban, Marqués de Casa Laiglesia, del cargo de Subsecretario de la Presidencia del Consejo de Ministros; quedando muy satisfecha del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado, y declarándole cesante con el haber que por clasificación le corresponde.

Dado en Palacio á nueve de Noviembre de mil ochocientos noventa y nueve.

MARIA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,
Francisco Silvela.

MINISTERIO DE ESTADO

REALES DECRETOS

Queriendo dar una señalada prueba de Mi Real aprecio á D. José Moreno de Mora y Vitón, de acuerdo con el parecer de Mi Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Real y distinguida Orden de Carlos III, libre de gastos, con arreglo á la ley de Presupuestos de 1859, en la vacante producida por fallecimiento de D. José Martín de Herrera, Arzobispo de Santiago.

Dado en Palacio á seis de Noviembre de mil ochocientos noventa y nueve.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Estado,
Francisco Silvela.

Queriendo dar una señalada prueba de Mi Real aprecio á D. Francisco Merry y Colom, Conde de Benomar;

De acuerdo con el parecer de Mi Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en agradecerle con el Collar de la Real y distinguida Orden de Carlos III, libre de gastos, con arreglo á la ley de Presupuestos de 1859, en la vacante producida por fallecimiento de D. Guillermo Chacón y Maldonado, Almirante de la Armada.

Dado en Palacio á ocho de Noviembre de mil ochocientos noventa y nueve.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Estado,
Francisco Silvela.

MINISTERIO DE FOMENTO

REALES ÓRDENES

Excmo. Sr.: En virtud de concurso de traslación, y de acuerdo con lo informado por la Comisión permanente de ese Consejo;

S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien nombrar á Don Marcelo Rivas Mateo, único aspirante presentado, Catedrático de Mineralogía y Zoología aplicada á la Farmacia de la Universidad de Barcelona, con el mismo carácter de numerario y sueldo que en la actualidad disfruta como Catedrático de igual asignatura en la Universidad de Santiago.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de Octubre de 1899.

PIDAL

Sr. Presidente del Consejo de Instrucción pública.

Excmo. Sr.: En virtud de concurso de traslación, y de acuerdo con lo informado por la Comisión permanente de ese Consejo;

S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien nombrar á Don Elías Hernández Pérez, único aspirante presentado, Catedrático numerario de Análisis matemático, primero y segundo curso, de la Facultad de Ciencias, Sección de las Físico-matemáticas de la Universidad de Valencia, con el sueldo anual de 3.500 pesetas y demás ventajas que concede la ley.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de Noviembre de 1899.

PIDAL

Sr. Presidente del Consejo de Instrucción pública.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE MARINA

AVISO A LOS NAVEGANTES

Depósito Hidrográfico.

GRUPO 195.—6 DE NOVIEMBRE DE 1899

En cuanto se reciba á bordo este aviso deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

OCÉANO ATLÁNTICO DEL NORTE

MAR DEL NORTE

Alemania.

Reposición al servicio de la luz eléctrica del Rother Sand (Wesser).

(Nachrichten für Seefahrer núm. 42/2.814. Berlín. 1899.)

Núm. 1.123, 1899.—La luz eléctrica del Rother Sand que se había reemplazado temporalmente por una luz de petróleo de tercer orden (Aviso núm. 186/1.073 de 1899), se repuso al servicio el 12 de Octubre de 1899.

Cuaderno de faros núm. 3-1.º, pág. 80.

SUND

Succia.

Iluminación del puerto de Rää.

(Avis aux Navigateurs, núm. 252/1.811. Paris, 1899.)

Núm. 1.124, 1899.—Cuando á causa del mal tiempo no se pueda encender la luz fija verde del malecón W. de Rää, se encenderán en el puerto dos luces fijas rojas, colocadas á 50 m. una de otra y á 4 m. y 6 m. respectivamente sobre el nivel del mar.

Su enfilación al N. 35º E. da la dirección de entrada en el puerto de Rää.

Situación aproximada del puerto: 55º 59' 30" N. por 18º 57' 5" E.

Cuaderno de faros núm. 3-1.º, pág. 214.

Carta núm. 592 de la sección II.

MAR MEDITERRÁNEO

España (Costa N. E.)

Levantamiento de una almadraba en el distrito marítimo de Tortosa (Tarragona).

Núm. 1.125, 1899.—El Sr. Comandante de Marina de Tarragona comunica que el día 29 de Octubre de 1899 quedó totalmente levantada la almadraba de Cap de Terme, en el distrito de Tortosa.

Carta núm. 811 de la sección III.

MAR ADRIÁTICO

Austria-Hungría.

Altura de la luz del malecón del puerto de San Giorgio, en la isla Lesina (Dalmacia.)

(Aviso ai Naviganti, núm. 23. Trieste, 1899.)

Núm. 1.126, 1899.—A causa de la traslación del candlabro sobre el que se enciende la luz de la extremidad del malecón del puerto de San Giorgio y de su colocación en el parapeto del muelle; esta luz está actualmente elevada 5 m. sobre el nivel del mar, no habiéndose modificado las demás características de la luz.

Cuaderno de faros núm. 1, pág. 140.

Luz en los islotes Tre Sorelle, en la entrada Norte del canal de Zara (Dalmacia.)

(Aviso ai Naviganti, núm. 23. Trieste, 1899.)

Núm. 1.127, 1899.—Una luz de quinto orden, fija roja, se ha encendido en el mas S. de los islotes Tre Sorelle á 1/2 milla al NW. de la isla Rivany, la cual, elevada 12,2 m. sobre el nivel del mar y visible á 10 millas en tiempos claros, queda oscurecida en un sector de 122º 30' del S. 40º 30' E. al N. 17º E. por el E. sobre los islotes Tre Sorelle y la parte NW. de la isla Sestruny, y en un sector de 8º 30' del S. 53º 30' W. al S. 45º W. sobre el bajo Saída.

El faro es una construcción de un piso rematada por una torre, estando situado á 8 m. de la orilla del mar en la parte NE. del islote.

Situación aproximada: 44º 10' 17" N. por 21º 13' 5" E.

Cuaderno de faros núm. 1, pág. 132.

Retirada de una boya en el puerto de Milena.

(Avis aux Navigateurs, núm. 262/1.890. Paris, 1899.)

Núm. 1.128, 1899.—Se ha suprimido la boya roja que estaba fondeada delante de la entrada del puerto de Milena (Aviso núm. 28/139 de 1899).

La entrada del puerto está señalada con dos valizas.

Carta núm. 866 de la sección III.

El General Director, José M. PíLón.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección general de Sanidad.

Estados relativos á las inhumaciones autorizadas por el Ayuntamiento de esta Corte en el día 7 de Noviembre de 1899.

Relación individual de las inhumaciones.

NOMBRES	EDAD			ESTADO	ENFERMEDADES	DOMICILIOS
	Años.	Meses.	Días.			
D. Luis Bajón.....	37	»	»	Casado.....	Septicemia.....	Hospital provincial.
Emilio Albornoz.....	2	»	»	Párvulo.....	Escarlatina.....	Paseo de Areneros, 11.
Francisco Torres.....	35	»	»	Viudo.....	Grippe.....	Valencia, 2.
Augusto Latorre.....	2	»	»	Párvulo.....	Difteria.....	Carranza, 8.
Antonio Rebollo.....	47	»	»	Casado.....	Tuberculosis.....	Atocha, 14.
Francisco Moreno.....	33	»	»	Soltero.....	Idem.....	Hospital Provincial.
Fausto Cuéllar.....	5	»	»	Párvulo.....	Tuberculosis mesentérica.....	Idem.
Manuel Rodríguez.....	65	»	»	Soltero.....	Cardiopatía.....	Silva, 4.
José Ruiz.....	19	»	»	Idem.....	Endocarditis.....	Hospital Provincial.
Manuel Castro.....	66	»	»	Casado.....	Miocarditis.....	Idem.
Onofre García.....	78	»	»	Viudo.....	Bronquitis.....	Tres Peces, 32.
Pedro Fluiters.....	»	4	»	Párvulo.....	Idem.....	Cadarso, 16.
Marcelo San Miguel.....	»	2	»	Idem.....	Idem.....	Puente de Toledo, 24.
Manuel Balvona.....	2	»	»	Idem.....	Idem.....	Apodaca, 14.
Andrés Ortega.....	3	»	»	Idem.....	Idem.....	Espartinas, 9.
José Pascual.....	1	»	»	Idem.....	Idem.....	Embajadores, 84.
Felipe Fernández.....	»	»	8	Idem.....	Idem.....	Hospital Provincial.
Alfonso Mayo.....	»	»	9	Idem.....	Idem.....	Alfonso Mayo, 4.
Evaristo Expósito.....	»	»	10	Idem.....	Idem.....	Carnicer, 5.
José Gutiérrez.....	69	»	»	Casado.....	Enfiseма pulmonar.....	Ave María, 45.
José Zazo.....	»	»	19	Párvulo.....	Enterocolitis.....	Hospital Provincial.
José Cantos.....	65	»	»	Casado.....	Hemorragia cerebral.....	Humilladero, 29.
David Alonso.....	23	»	»	Soltero.....	Idem.....	Paseo de Melancólicos, 6.
Francisco León.....	3	»	»	Párvulo.....	Meningitis.....	Cambroneras, 11.
Rafael Aguilán.....	»	6	»	Idem.....	Idem.....	Ave María, 46.
Manuel Cubillas.....	4	»	»	Idem.....	Anemia.....	Atocha, 104.
Agapito Mesa.....	1	»	»	Idem.....	Atrepsia.....	Hospital Provincial.
Ángel Alonso.....	4	»	»	Idem.....	Idem.....	Alonso Cano, B. F.
Felipe Carriedo.....	60	»	»	Casado.....	Gangrena del brazo.....	Plaza de la Cebada, 13.
Feto masculino.....	»	»	»	»	»	Morejón, 1.
Doña Claudia Llorente.....	75	»	»	Viuda.....	Pelagra.....	Hospital Provincial.
Teresa del Olmo.....	60	»	»	Idem.....	Idem.....	Idem.
María Dandigos.....	29	»	»	Casada.....	Fiebre tifoidea.....	Atocha, 98.
Florencia Redondo.....	24	»	»	Idem.....	Septicemia puerperal.....	Hospital Provincial.
Nicolasa García.....	24	»	»	Soltera.....	Tuberculosis.....	Idem.
Eugenia Cambroneró.....	2	»	»	Párvulo.....	Idem.....	Ecija, 8.
Rosa Martínez.....	79	»	»	Viuda.....	Cardiopatía.....	Almansa, 12.
Carmen Mora.....	1	»	»	Párvulo.....	Bronquitis.....	Alcalá, 61.
Nieves Colmenero.....	»	7	»	Idem.....	Idem.....	Hospital Provincial.
Vicenta Perea.....	»	»	12	Idem.....	Idem.....	Valenzuela, 2.
Manuela Pavons.....	1	»	»	Idem.....	Idem.....	Salitre, 37.
Dolores Losada.....	68	»	»	Casada.....	Pulmonía.....	Gobernador, 1.
Cecilia Herrero.....	24	»	»	Soltera.....	Idem.....	Manzana, 15.
María Méndez.....	2	»	»	Párvulo.....	Idem.....	Doctor Fourquet, 20.
Justa García.....	35	»	»	Casada.....	Idem.....	Hospital Provincial.
Ignacia Fernández.....	60	»	»	Soltera.....	Congestión pulmonar.....	Molino de Viento, 4.
Julia Barreño.....	»	»	16	Párvulo.....	Gastritis.....	Olivar, 29 y 41.
María Zarrante.....	»	»	15	Idem.....	Gastroenteritis.....	Santa Isabel, 34.
María Turlo.....	1	»	»	Idem.....	Enterocolitis.....	Hospital Provincial.
Baltasara Palomo.....	42	»	»	Casada.....	Gangrena.....	Idem.
Elvira de Caso.....	»	4	»	Párvulo.....	Meningitis.....	Divino Pastor, 4.
Julia Serna.....	2	»	»	Idem.....	Eclampsia.....	Salitre, 28.
Dolores Escabo.....	40	»	»	Casada.....	Herida por arma de fuego.....	Luchana, 38 (judicial).
Ana Sanz.....	»	2	»	Párvulo.....	Bronquitis.....	Alcalá, 61.
Feto femenino.....	»	»	»	»	»	Toledo, 48.
Idem.....	»	»	»	»	»	Don Martín, 45.
Idem.....	»	»	»	»	»	Hospital Provincial.

Resumen por causas de las defunciones.

SEXO	ENFERMEDADES (1)																						TOTAL GENERAL (2)												
	INFECCIOSAS				INFECTO-CONTAGIOSAS												COMUNES																		
	Paludismo	Actinomicosis	Falsetia	Otras	Viruela	Sarampión	Escarlatina	Erlspela	Tifoides	Inteunas 6 grippe	Puerperales	Difteria	Oogulicho	Tuberculosis	Lepya	Sifilis	Carbunclo	Hidrofobia	Colera	Fiebre amarilla	Peste	Otras		TOTAL PARCIAL	Accidentes de la deteccion	En el clauso materno	Ulcerochas	TOTAL PARCIAL	DE LOS APARATOS	Otras Generales	TOTAL PARCIAL				
Varones.....	»	»	»	1	»	»	1	»	»	1	»	»	1	3	»	»	»	»	»	»	»	6	»	1	»	3	10	1	»	1	4	3	23	»	30
Mujeres.....	»	»	2	»	»	»	»	1	»	1	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	4	»	3	»	1	10	2	»	1	2	»	20	1	27
TOTALS.....	»	»	2	1	3	»	»	1	1	1	»	»	1	5	»	»	»	»	»	»	»	10	»	4	»	4	20	4	»	2	6	3	43	1	57

(1) Se ha adoptado esta clasificación atendiendo á la acción administrativa que debe ejercitarse en el régimen sanitario de la legislación vigente; y en este sentido, las enfermedades designadas en el grupo de infecciosas excluyen toda medida sanitaria con relación á las personas y á las cosas de su uso; así como las del grupo de infecto-contagiosas implican la necesidad de ejecutar las disposiciones establecidas sobre aislamiento de las personas y desinfección de las materias contumaces y de las habitaciones de los enfermos.
 (2) En esta casilla se consignarán las defunciones ocurridas por accidente, homicidio, suicidio y ejecuciones de pena capital.

Resumen de las defunciones por distritos.

1.º		2.º		3.º		4.º		5.º		6.º		7.º		8.º		9.º		10.º		HOSPITALES		DEPÓSITO JUDICIAL		TOTAL GENERAL						
PALACIO		UNIVERSIDAD		CENTRO		HOSPICIO		BUENAVISTA		CONGRESO		HOSPITAL		INCLUSA		LATINA		AUDIENCIA		VARONES		Mujeres		TOTAL						
Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Total				
1	3	4	3	3	6	1	1	4	1	5	1	1	3	3	5	6	11	2	2	4	4	2	1	3	8	9	17	30	27	57

Madrid 8 de Noviembre de 1899.— El Director general, C. María Cortezo.

Estados relativos á las inhumaciones autorizadas por el Ayuntamiento de esta Corte en el día 8 de Noviembre de 1899.

Relación individual de las inhumaciones.

NOMBRES	EDAD			ESTADO	ENFERMEDADES	DOMICILIOS
	Años.	Meses.	Días.			
D. Severiano López	75			Viudo	Pelagra	Hospital Provincial.
Pedro Martín	20			Soltero	Fiebre tifoidea	Paseo de las Delicias, 5.
Maximiliano del Río	64			Viudo	Cardiopatía	Aduana, 4.
Graciano Montadas	24			Casado	Tuberculosis	Valderribas, 2.
Julián Callejo	39			Idem	Pericarditis	Carrera de San Isidro, 10.
Julio Redondo	8			Adulto	Insuficiencia valvular	Hospital del Niño Jesús.
Manuel Albalat	1			Párvulo	Bronquitis	Almirante, 18.
Juan González	1	3		Idem	Idem	Fray Zeterino González, 9.
José Sanz	1	5		Idem	Idem	Limón, 7.
José Pantoja	32			Casado	Pulmonía	López de Hoyos, 10.
Pedro Ayuso	51			Idem	Idem	Salitre, 19.
Julio Quintas	27	3		Párvulo	Enterocolitis	San Vicente, 13.
José López	27			Soltero	Gastritis	Espíritu Santo, 27.
Angel García	69	9		Párvulo	Gastroenteritis	Rosario, 15.
Justo Ortega	47			Casado	Hemorragia cerebral	Independencia, 2.
Diego Cifuentes	7			Idem	Idem	Ponzano, 8.
Luis Campis	7			Párvulo	Atrepsia	Ave María, 3.
Feto masculino						Pacífico, 12.
Doña Trinidad Espino	40			Soltera	Pelagra	Hospital Provincial.
Benita Ranz	23			Idem	Viruela	Fúcar, 22.
María Megías	3			Párvulo	Idem	Esperanza, 10.
Rosa Labrador	2			Idem	Idem	Buenavista, 44.
Rosario Noceda	1			Idem	Nefritis escarlatinosa	Corregidor, 34.
Sor Juana García	29			Soltera	Tuberculosis	Plaza de Chamberí, 13.
Doña Clara Ameyro	59			Casada	Carcinoma del útero	Sombrerete, 5.
Rafaela Sevilla	10			Párvulo	Bronquitis	Amparo, 55.
Vicenta Subra	64			Viuda	Idem	Hospital Provincial.
Josefa Sánchez	68			Idem	Broncopneumonia	Embajadores, 14.
Rosa Carbó	12			Párvulo	Coriza aguda	Camino de Carabanchel, 9.
Josefa Villegas	63			Soltera	Enteritis crónica	Hospital Provincial.
Francisca Blanco	56			Viuda	Quiste ovárico	Hospital de la Orden Tercera.
Constanza Prieto	73			Idem	Nefritis	Valverde, 48 y 50.
Dominga Rodríguez	79			Idem	Apoplejía cerebral	Acuerdo, 6.
Cándida Andreu	4			Párvulo	Meningitis	Corredera baja, 97.
Vicenta Ruiz	5			Idem	Anemia	Hospital Provincial.
Feto femenino						Meléndez Valdés, 12.

Resumen por causas de las defunciones.

SEXO	ENFERMEDADES (1)																		TOTAL GENERAL												
	INFECCIOSAS			INFECTO-CONTAGIOSAS										COMUNES																	
	Paridismo	Adinamiosis	Pelagra	Viruela	Scarlatina	Escarlatina	Erupción	Tifus	Infarctos o erisipela	Neuritis	Difteria	Coughumba	Cholera	Lepra	Sifilis	Carbunco	Hidrocefalia	Ósteo		Fiebre amarilla	Fiebre tifoidea	Ótras	Total parcial	Accidentes de la dentición	En el parto	Accidentes de la dentición	En el parto	Accidentes de la dentición	En el parto	Total parcial	Ótras enfermedades
Varones	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	3	5	3	2	1	15	18		
Mujeres	1	1	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	5	1	1	4	1	2	2	1	12	18	
TOTALES	2	2	2	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	7	1	2	3	9	4	2	4	2	27	36

Resumen de las defunciones por distritos.

1.º		2.º		3.º		4.º		5.º		6.º		7.º		8.º		9.º		10.º		HOSPITALES		DEPÓSITO JUDICIAL		TOTAL GENERAL		
PALACIO		UNIVERSIDAD		CENTRO		HOSPICIO		BUENAVISTA		CONGRESO		HOSPITAL		INCLUSA		LATINA		AUDIENCIA		VARONES		Mujeres		TOTAL		
Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Total
1	2	2	2	1	1	1	2	3	3	1	1	5	2	7	1	3	4	2	1	3	2	5	7	18	18	36

Madrid 9 de Noviembre de 1899.— El Director general, C. María Cortezo.

(1) Se ha adoptado esta clasificación atendiendo á la acción administrativa que debe ejercitarse en el régimen sanitario de la legislación vigente; y en este sentido, las enfermedades señaladas en el grupo de infecciosas excluyen toda medida sanitaria con relación á las personas y á las cosas de su uso; así como las del grupo de infecto-contagiosas implican la necesidad de ejecutar las disposiciones establecidas sobre aislamiento de las personas y desinfección de las materias contaminadas y de las habitaciones de los enfermos.
 (2) En esta casilla se consignarán las defunciones ocurridas por accidente, homicidio, suicidio y ejecuciones de pena capital.

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de Instrucción pública.

Nota bibliográfica de las obras impresas en castellano en el extranjero, que D. Antonio San Martín, del comercio de libros de esta Corte, en representación de los Sres. Garnier hermanos, de París, desea introducir en España, después de haber cumplido los requisitos legales.

«Nociones de Derecho internacional moderno», por Federico Díez de Medina. Cuarta edición aumentada y notablemente modificada.—París, Garnier hermanos, 1899.—Un volumen 8.º de xvii-491 páginas.

Rozas.—«Ensayo histórico psicológico», segunda edición corregida.—París, Garnier hermanos, 1899.—Un vol. 8.º con retrato del autor y xxvi-272 páginas.

«Manual metódico del arte del tintorero, sacamanchas, instalación de los almacenes y de los talleres, material y productos, recepción y ejecución del trabajo. Tarifa de los trabajos. Limpieza. Tinturas. Aprestos, trabajos accesorios...», por Manrico Guedrón. Traducido de la tercera edición francesa.—París, Garnier hermanos, 1899.—Un vol. con 89 grabados y iv-536 páginas.

«Napoleón en el destierro», relato que contiene las opiniones y las reflexiones de Napoleón acerca de los acontecimientos más importantes de su vida durante tres años de su cautiverio, recogidas por el Doctor Barry Mevera. Traducción de I. López Lapuya.—París, Garnier hermanos, 1898.—Dos tomos en 8.º con xvi-280 páginas el primero y iv-334 páginas el segundo.

«Carlos», libro de lectura enciclopédica para niños, seguido de un extenso vocabulario, por J. Pi y Arsuaga.—París, Garnier hermanos, 1898.—Un vol. 8.º con 206 grabados y xii-400 páginas.

«Ensayos de Montaigne», seguidos de todas sus cartas conocidas hasta el día. Traducidos por primera vez en castellano con la revisión de todas las citas griegas y latinas que contiene el texto. Notas explicativas del traductor y entresacadas de los principales comentaristas, una introducción y un índice alfabético, por Constantino Román y Salamero. Tomos primero y segundo.—París, Garnier hermanos, 1899.—Dos volúmenes en 8.º con lxii-542 páginas el primero y iv-552 páginas el segundo.

Biblioteca contemporánea. «Vértigos.» Cuentos y artículos, por Eduardo Zamacois.—París, Garnier hermanos, 1899.—Un vol. 8.º con 422 páginas.

Biblioteca de utilidad práctica. «Tratado práctico de corte y de la confección de vestidos para señoras y niños», por Marcelo Dessault, traducido del francés por Victoriano Leonard, con dibujos de Marcelo y Pablo Dessault.—París, Garnier hermanos, 1898.—Un vol. 8.º con 354 dibujos y xii-616 páginas.

«Almas y cerebros, historias sentimentales, intimidades parisinas, etc.», por Enrique Gómez Cavillo. Prólogo de Clarín.—París, Garnier hermanos, 1898.—Un vol. en 8.º con xxii-396 páginas.

«Almirio Azevedo. Memorias de una suegra», traducidas del portugués por D. Aurelio Romero.—París, Garnier hermanos, 1899.—Un vol. en 8.º con xii-262 páginas.

«Lecturas clásicas en prosa y verso, escogidas de ciento cincuenta de los mejores hablistas castellanos, para uso de los establecimientos de educación, por D. José Domingo Corbato, Presbítero. Obra ilustrada con magníficos retratos.—París, Garnier hermanos, 1899.—Un vol. en 8.º con 41 retratos y ix-386 páginas.

«Juicios y estudios literarios (de Causeries du Lundi), por Saint-Beuve, traducción de N. Estévez.—París, Garnier hermanos, 1899.—Un vol. en 8.º con 378 páginas.

«Nuevos elementos de Fisiología», por los Doctores Paul Langlois, Henry de Varigny, con un prólogo del Doctor Ch. Richet, traducidos de la última edición francesa, y anotada por J. Carvalho, con 152 grabados.—París, Garnier hermanos, 1898.—Un vol. en 8.º con viii-836 páginas.

«Teatro infantil». Doce comedias en verso para niños, por Francisco Pi y Arsuaga.—París, Garnier hermanos, 1898.—Un vol. en 8.º con xiii-320 páginas.

«Pasteur y sus discípulos». Historia abreviada de sus descubrimientos y de sus doctrinas, por J. F. Boutet, traducida del francés por N. Estévez.—París, Garnier hermanos, 1899.—Un vol. en 8.º con xxii-408 páginas.

«Niza y Rota». Verdades entre cañas de vino y ramilletes de violetas, por José Navarrete.—París, Garnier hermanos, 1899.—Un vol. 8.º con 356 páginas.

«Tratado de fotografía». Comprende: el origen y desarrollo de los procedimientos viejos y nuevos; una guía práctica y completa para el aficionado, con gran número de fórmulas tomadas de los compendios más autorizados; una revista enciclopédica de las principales aplicaciones de la fotografía; escenas animadas, cinematografía, etc., por Alexandre Cornier, traducido del francés por N. Estévez.—París, Garnier hermanos, 1898.—Un vol. en 8.º con 42 grabados y 346 páginas.

«Poesías completas de Juan de Dios Peza». Única colección autorizada por el autor. Leyendas históricas, tradicionales y fantásticas de las calles de la ciudad de México, con prólogo de Luis González Obregón.—París, Garnier hermanos, 1898.—Un vol. en 8.º con retrato del autor y xvi-484 páginas.

«El pintor». Manual de pintura al alcance de todo el mundo, por Camilo Bellanger, traducido del francés por E. Zamacois.—París, Garnier hermanos, 1899.—Un volumen en 8.º con 200 dibujos, 12 planchas en colores y vi-399 páginas.

«Nuevo tratado de pintura industrial, adorno y decorado», por Paul Fleury, pintor.—París, Garnier hermanos, 1899.—Un vol. en 8.º con 50 grabados, ocho planchas en colores y vii-396 páginas.

«Memorias de ultratumba», por el Vizconde de Chateaubriand, traducción de Amador de Castro. Tomos I a VI.—París, Garnier hermanos, 1898.—Seis volúmenes en 8.º con xvi-460 páginas el primero, iv-532 el segundo, iv-540 el tercero, iv-508 el cuarto, iv-582 el quinto y iv-472 el sexto.

«Teatro infantil». Doce comedias en verso, para niñas, por Francisco Pi y Arsuaga.—París, Garnier hermanos, 1898.—Un vol. en 8.º con vii-358 páginas.

«El Ingenioso Hidalgo Don Quijote de la Mancha». Compendio por Miguel de Cervantes Saavedra, con la vida de Cervantes, por D. M. F. de Navarrete.—París, Garnier hermanos, 1898.—Un vol. en 8.º con cxxii-678 páginas y 12 grabados.

«Aventuras de Juan Pablo Choppa», por Luis Desnoyers, traducidas de la 178.ª edición francesa, por Nicolás Estévez, ilustrada por Giacomelli con grabados aparte por Chanz. París, Garnier hermanos, 1898.—Un vol. en 4.º con 153 láminas y iv-314 páginas.

Obras escogidas de Cervantes. Novelas ejemplares. «La Gitanilla». «El Amante liberal». «Rinconete y Cortadillo». «La Española inglesa». «El Licenciado vidriera». «La fuerza de la sangre». «El celoso extremeño». «La ilustre fregona». «Las dos Doncellas». «La Señora Cornelia». «El casamiento engañoso y coloquio de los perros». «La tía fingida.—París, Garnier hermanos, 1899.—Un vol en 4.º con xii-401 páginas.

«Aventuras de Roberto y de su fiel compañero Baltasar Lavena», por Luis Desnoyers, traducidas por Nicolás Estévez é ilustradas con 14 excelentes láminas.—París, Garnier hermanos, 1898.—Un vol. en 4.º con 505 páginas.

Biblioteca selecta para la juventud. «Los exploradores por fuerza (narraciones de viaje)», novela original por P. Eduardo de Bray.—París, Garnier hermanos, 1898.—Un vol. en 8.º con 12 láminas y 174 páginas.

«Noches de invierno», por A. de Bray, Dibujos de Julio David.—París, Garnier hermanos, 1898.—Un vol. en 4.º con 14 láminas y 187 páginas.

«La mujer tal como debe ser», por el P. V. Marchal, Misionero apostólico, traducida de la xviii edición, corregida por el autor, por Fernando Díaz del Campo.—París, Garnier hermanos, 1899.—Un vol. en 18.º con xi-435 páginas.

«Ramillete de la señorita cristiana», por el Abate V. Marchal, Misionero apostólico. Traducido de la novena edición francesa por José Domingo Corbato, Presbítero.—París, Garnier hermanos.—Un vol. en 18.º de ix-374 páginas.

«El hombre tal como debe ser», obra escrita en francés por el Abate V. Marchal, Misionero apostólico. Traducido de la sexta edición francesa por José Domingo Corbato, Presbítero.—París, Garnier hermanos, 1899.—Un vol. en 18.º con xvi-498 páginas.

«Esperanza á los que lloran», por el Rdo. P. Marchal, Misionero apostólico. Traducción de la décima edición francesa, con adiciones y correcciones del autor.—París, Garnier hermanos, 1899.—Un vol en 18.º con xiii-432 páginas.

«El consuelo de los enfermos ó el día santificado por la enfermedad», obra escrita en francés por el Abate Enrique Perreye y traducida de la décima edición por José Domingo Corbato, Presbítero.—París, Garnier hermanos, 1899.—Un vol. en 18.º con xiv-376 páginas.

«El Dibujo en la Escuela», por Fernando Dardignac. Curso preparatorio. Cuatro cuadernos de 16 páginas cada uno.—Primer cuaderno. Verticales y horizontales.—Segundo. Verticales y horizontales (continuación).—Tercero. Oblicuas y sus combinaciones.—Cuarto. Objetos usuales.—París, Garnier hermanos.—S. a. ni tamaño.

«Mapa de España y Portugal», escala de 1/1.600.000. Perfil de los Pirineos. Madrid y alrededores. Lisboa y embocadura del Tajo. Islas Canarias. Planisferio con indicación de los países de las lenguas española y portuguesa, por Elías Zerolo, en una hoja 93 x 74 centímetros.—París, Garnier hermanos.—S. a.

«El Dibujo en la Escuela», por Fernando Dardignac. Curso superior. Cuatro cuadernos de 16 páginas cada uno.—Primer cuaderno. Perspectiva exacta.—Segundo. Molduras, perlas y perinolas. Denticulos. Ovals: Rayas de Corazón. Canales.—Tercero. Adornos que toman su elemento del reino vegetal.—Cuarto. Arquitectura. Cabeza humana.—París, Garnier hermanos.—S. a. ni tamaño.

«El Dibujo en la Escuela», por Fernando Dardignac. Curso medio. Cuatro cuadernos de 16 páginas cada uno.—Primer cuaderno. Trazado de la circunferencia por medio de las perpendiculares iguales. Diámetro, radio, cuerda, arco, flecha. Distinción de la circunferencia y del círculo.—Segundo. Sector, ángulo central, grados, minutos y segundos. La tangente, la secante y sus propiedades. Perpendiculares á una cuerda. Trazado de una circunferencia pasando por tres puntos. Posiciones respectivas de dos circunferencias; propiedades de la línea de los centros.—Segundo. Los polígonos regulares y la circunferencia. Triángulo equilátero inscrito y circunscrito: Apotema.—Cuadrado inscrito y circunscrito.—Pentágono, exágono, octógono, inscritos y circunscritos.—Valor del ángulo central y del ángulo formado por dos lados de un polígono regular.—Aplicación de los polígonos regulares, pavimentos, mosaicos, rosetones, estrellas.—Tercero. Curvas de formas regulares, óvalo, asa, elipse, ojal, espiral.—Aplicaciones: Curvas vegetales. Molduras diversas. Elementos de perspectiva caballera. Representación en perspectiva caballera del cuadrado y del círculo.—Cuarto. Representación en perspectiva de los sólidos de caras planas: prisma, pirámide.—Representación de los sólidos de superficie curva: cilindro, cono.—Primeras nociones del dibujo geométrico.—Representación geométrica y representación perspectiva en líneas generales y después con sombras de los cuerpos geométricos. Copias de yesos representando ornamentaciones de escaso relieve.—París, Garnier Hermanos. S. a. ni tamaño.

«El Dibujo en la Escuela», por Fernando Dardignac.—Curso elemental.—Cuatro cuadernos de 16 páginas cada uno.—Primer cuaderno. Idea del punto sobre todo como centro de una figura. Diversas posiciones de otro punto. Líneas rectas, poligonales, curvas. Líneas rectas, verticales, horizontales, oblicuas, paralelas. División de las rectas.—Segundo. De los ángulos, líneas perpendiculares, ángulos rectos, ángulos agudos y ángulos obtusos. Trazado de los ángulos rectos en diversas posiciones. Dibujo de las letras mayúsculas, comprendiendo ángulos rectos, ángulos agudos, ángulos obtusos. División del ángulo recto.—Tercero. Trazado de los triángulos: segundo equiláteros, tercero isosceles, cuarto escalenos. Descomposición de los tres últimos en triángulos rectángulos.—Cuarto. Base y altura. Trazado de cuadrados de varias dimensiones. Propiedad de las diagonales. Centro de la figura. Rombo. Rectángulo. Paralelogramo. Trapecio.—París, Garnier hermanos. S. a. ni tamaño.

«Las últimas maravillas de la ciencia», por Daniel Beller. Ilustraciones de G. Lasellaz. Traducción castellana de Don Constantino Román.—París, Garnier hermanos. S. a.—Un volumen sin tamaño de 44 páginas. Siete láminas y cubierta al cromo y 21 láminas en negro.

«Clave del método para aprender el idioma alemán en 24 lecciones», por Arturo de Kozzal.—París, Garnier hermanos. S. a.—Un vol. en 8.º con 48 páginas.

«Cuentos Cutones, cuentos populares de campesinos, pescadores y marineros», por Paul Sebillet, traducción castellana, por Manuel Machado.—París, Garnier Hermanos. 1900.—Un vol. en 18.º con xiv-380 páginas.

Madrid 28 de Octubre de 1899.—El Director general, Eduardo de Hinojosa.

Dirección general de Agricultura, Indus tria y Comercio.

Negociado de Industria y Registro de la propiedad industrial y comercial.

Relación por orden numérico de las patentes y certificados de adición declarados caducados durante los meses de Julio, Agosto y Septiembre últimos (1).

Expediente núm. 21.125. El Sr. Heibling (José). Patente de invención por diez años por un procedimiento para la fabricación electroquímica de ferromanganeso, ferrocromo, ferroaluminio, ferromagnésico, y en general de todas las aleaciones á base de hierro.

Expedida en 12 de Agosto de 1897.
Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 18 de Septiembre de 1899.

Expediente núm. 21.127. Los Sres. Hijos de Juan Casabó. Patente de invención por cinco años por un procedimiento para la fabricación de un tejido especial para corsés, con dibujos variados sobre fondo unido.

Expedida en 17 de Agosto de 1897.
Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 5 de Octubre de 1899.

Expediente núm. 21.130. Los Sres. D. Gaston Flegenheimer y D. Carlos Ahnert.

Patente de invención por cinco años por un procedimiento para la fabricación de ovillos de sedalina.

Expedida en 24 de Agosto de 1897.
Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 5 de Octubre de 1899.

Expediente núm. 21.140. Mr. Charles Bertolus.

Patente de invención por diez años por un horno electro-térmico que aprovecha la aplicación de las corrientes polifásicas á los procedimientos de fusión ó descomposición de todas las sustancias por el arco voltaico.

Expedida en 16 de Agosto de 1897.
Caducada por falta de práctica en 15 de Septiembre de 1899.

Expediente núm. 21.143. Mr. Henry F. Juliam.

Patente de invención por veinte años por mejoras en las ruedas de los carruajes.

Expedida en 19 de Agosto de 1897.
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 18 de Septiembre de 1899.

Expediente núm. 21.144. D. Carlos Kleeberg.

Certificado de adición á la patente núm. 16.407, expedida por veinte años en 22 de Enero de 1895 por un aparato para afillar navajas de afeitar y otros instrumentos cortantes.

Expedido en 9 de Agosto de 1897.
Caducado por falta de práctica en 31 de Agosto de 1899.

Expediente núm. 21.145. La Societé F. Gabriel y H. Angenault.

Patente de invención por veinte años por perfeccionamientos en lámparas eléctricas de incandescencia.

Expedida en 14 de Agosto de 1897.
Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 5 de Octubre de 1899.

Expediente núm. 21.150. La razón social Doctor J. Pert y Compañía.

Patente de invención por veinte años por un procedimiento especial para conseguir el cambio de lugar de las bolitas inflamatorias en los inflamadores automáticos de gas.

Expedida en 14 de Agosto de 1897.
Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 5 de Octubre de 1899.

Expediente núm. 21.151. Los Sres. Alvarez López y Compañía.

Patente de invención por veinte años por una máquina para encajetillar toda clase de cigarrillos, denominada Eureka.

Expedida en 24 de Agosto de 1897.
Caducada por falta de práctica en 31 de Agosto de 1899.

Expediente núm. 21.152. Mres. Leopoldo Sitynski, August Rodakiewier y Felire Kurowierki.

Patente de invención por veinte años por un nuevo producto para la impregnación de materias combustibles contra incendios y para la extinción de los mismos.

Expedida en 14 de Agosto de 1897.
Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 5 de Octubre de 1899.

Expediente núm. 21.153. Mr. Heinrich Hempel.

Patente de invención por veinte años por un procedimiento para la fabricación de un compuesto rico en carbono para ser agregado al alcohol.

Expedida en 18 de Agosto de 1897.
Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 5 de Octubre de 1899.

Expediente núm. 21.165. D. Camille Amege.

Patente de invención por veinte años por un procedimiento para evitar la rotura de las botellas durante la esterilización de los vinos, cerveza y demás líquidos.

Expedida en 20 de Agosto de 1897.
Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 5 de Octubre de 1899.

Expediente núm. 21.166. D. José Casals.

Patente de invención por cinco años por modificaciones introducidas en los aparatos Jacquard.

Expedida en 20 de Agosto de 1897.
Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 5 de Octubre de 1899.

Expediente núm. 21.173. D. Andrés Pujol.

Patente de invención por veinte años por mejoras introducidas en los telares.

Expedida an 20 de Agosto de 1897.
Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 5 de Octubre de 1899.

Expediente núm. 21.177. D. Juan Martínez González.

Patente de invención por veinte años por un aparato para medir la fermentación de la masa del pan denominado Leudametro.

Expedida en 25 de Agosto de 1897.
Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 5 de Octubre de 1899.

Expediente núm. 21.179. D. Eduardo Ruiz de los Santos.

Patente de invención por veinte años por un motor de presión hidráulica para desagüe de minas.

Expedida en 20 de Agosto de 1897.
Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 5 de Octubre de 1899.

(Se continuará.)

(1) Véase la GACETA de ayer.

Tribunal de oposiciones

á las cátedras de Alemán de los Institutos de Cádiz y Santiago.

Los opositores D. Alberto Alvarez Cienfuegos, D. Manuel Alemany y Bolufer, D. Joaquín Arellano Clark, D. Pedro Bonet de los Herreros, D. Ernesto Elorriaga, D. Gorge Groiss Ervate, D. José González Olivares, D. Federico Hoefeld Ursingua, D. Vicente Federico Larrañaga, D. Amador Oppelt Sans, D. Rogelio Ponce de León y Lozano, D. Gonzalo Jorge Pelayo y Bienete y Picón, D. Emilio Rakonik, D. Pablo Riera y Soler, D. Francisco Rodríguez Sedano Lasuen, D. Hermann Stein Hirsch y D. Adolfo Sundneim y Lindeman se servirán presentarse en el salón de grados de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central, á las once de la mañana del día 25 del mes corriente, para dar principio á dichas oposiciones.

Se advierte que los Sres. D. Máximo Hesling y D. Francisco Molina Salmerón quedan excluidos por no haber presentado en tiempo oportuno el programa y la Memoria que prescribe el reglamento vigente. También es de observar que los Sres. D. Manuel Alemany y Bolufer, D. José González Olivares, D. Rogelio Ponce de León y D. Francisco Rodríguez Sedano deberán presentar antes de dicho día la partida de nacimiento y el certificado de buena conducta con relación á la fecha del anuncio de estas oposiciones.

También debe saberse que D. Federico Hoefeld Ursingua, D. Gonzalo Jorge Pelayo Bienete y D. Hermann Stein Hirsch deberán traer el certificado de conducta suscrito por el Alcalde respectivo, así como D. Adolfo Sundneim Lindeman habrá de presentar su partida de nacimiento.

Madrid 8 de Noviembre de 1899.—El Presidente del Tribunal, Dr. Mariano Viscasillas

Tribunal de oposiciones

á la cátedra de Derecho canónico vacante en la Universidad de Santiago.

Los señores opositores á dicha cátedra D. Martín Díaz, D. José María Gutiérrez y Gutiérrez, D. Francisco González Bautista, D. Rafael María y Draper, D. Jacobo López de Rueda, D. Policarpo Peña y López, D. Rafael Rey y González, D. Tomás Pastrana, D. Jesús Sánchez y Sánchez, D. Celestino García de la Cruz, D. Pedro Benito y Varela, D. Juan Bonán y Aguiló, D. Joaquín Girón y Arias, D. Isidro Beato y Sala, D. Manuel Gatell y Solá, D. Juan Pedro Morales del Campo, D. Carmelo Castiñeira, D. Francisco Celopa y Armengol, D. Francisco Gómez del Campillo, D. Antonio Serra y Morant, D. Esteban Jiménez de la Flor García, D. Armando Alvarez y Rodríguez, D. Secundino Amigó y Fernández, D. Vicente López Vigo y D. Juan Moneva Puyol deberán presentarse el día 27 del corriente mes, á las once de la mañana, en el salón de grados de la Facultad de Derecho de la Universidad Central, á fin de dar comienzo á los ejercicios; en la inteligencia que el que no asista será excluido de las oposiciones si no justifica en el acto la causa que se lo impida.

Advertiendo que D. Tomás Pastrana, D. Isidro Beato, Don Manuel Gatell y Solá y D. Matías de Medina Rosales deberán acreditar ante el Tribunal, y antes de comenzar los ejercicios, hallarse en posesión de los derechos civiles.

Los Sres. D. José García Revilla y D. Juan Moneva Puyol, además de esta condición, la de haber cumplido veintidós años de edad y la de haber aprobado los ejercicios del grado de Doctor en la Facultad de Derecho antes del 27 de Octubre de 1895.

Y por último, se excluye de estas oposiciones á D. Antonio Serra y Morant, por no haber enviado el programa de la asignatura.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados y del público en general.

Madrid 9 de Octubre de 1899.—El Presidente del Tribunal, Eduardo Palou.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Delegación de Hacienda de la provincia de Córdoba.

D. Ramón Montilla Senterre, Delegado de Hacienda en la provincia.

Hago saber que instruído expediente de defraudación por el ejercicio de la industria de prestamista á D. Francisco del Pino Cobos, formulada por su convecino D. Francisco Ruiz Varo, vecinos de la ciudad de Lucena, en esta provincia, cuyos paraderos se ignoran, habiendo sido el último domicilio, conocido del primero en dicha ciudad, calle Cánovas del Castillo, antes Peso, núm. 48, y la del segundo la misma calle, número 39, la Junta administrativa celebrada en esta ciudad el día 3 del corriente mes de Noviembre, acordó por unanimidad el absolver de toda responsabilidad al denunciado Don Francisco del Pino Cobos; haciéndose saber al propio tiempo que pueden recurrir en alzada contra el expresado fallo ante el Excmo. Sr. Director general de Contribuciones directas por conducto de esta Delegación en el plazo de quince días, á contar desde el siguiente en que aparezca el presente edicto en la GACETA DE MADRID, con arreglo á lo preceptuado en el artículo 85 del reglamento de procedimientos en las reclamaciones económico-administrativas de 15 de Abril de 1890.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, publicado en la GACETA DE MADRID para que llegue á conocimiento de los interesados.

Córdoba 7 de Noviembre de 1899.—El Delegado de Hacienda, Ramón Montilla. 5164—M

Dirección de las Minas de Azogue de Almadén.

A las doce de la mañana del día 27 del mes actual tendrá lugar, ante la Junta de subastas y en el despacho de esta Dirección, y simultáneamente en la Delegación de Hacienda de la provincia de Ciudad Real, la primera licitación pública para contratar el suministro de artículos de consumo necesarios para los enfermos del Hospital de las Minas de Almadén, correspondiente al año económico de 1899 á 1900, bajo el tipo máximo y demás condiciones que se hallarán de manifiesto en la Sección administrativa de esta dependencia y en la citada Delegación de Hacienda.

No se admitirá ninguna proposición que exprese la baja, si se hiciese, en fracciones de céntimos de peseta.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y en papel del timbre 12.º, conformes en un todo al modelo que al final se inserta, desechándose las que no lo estén, y se acompañará á cada una la cédula personal del postor y la carta de pago que acredite haberse depositado en las cajas designadas al efecto la cantidad de 868 pesetas 35 céntimos en dinero ó su equivalente en papel admisible del Estado. Si resultasen dos ó más proposiciones iguales de las que se presenten en un solo punto, en las más ventajosas para la Hacienda se abrirá acto continuo licitación á viva voz, por espacio de un cuarto de hora, entre los firmantes de ellas; y en el caso de que ninguno hiciese mejora, se declarará el remate á favor del que hubiere entregado su pliego con prioridad, sin perjuicio de la aprobación superior y del resultado de la subasta simultánea.

La fianza consistirá en el 10 por 100 del importe del remate en metálico ó su equivalente en papel del Estado, admisible según las disposiciones legales.

La importancia de este contrato se calcula en 17.367 pesetas 5 céntimos.

Lo que se anuncia al público para gobierno de las personas que deseen interesarse en la subasta.

Almadén 8 de Noviembre de 1899.—Eusebio de Oyarzábal.

Modelo de proposición.

Enterado el que suscribe del pliego de condiciones y presupuesto que le acompaña para contratar el suministro de los artículos de consumo necesarios para los enfermos del Hospital de las Minas de Almadén, correspondiente al año económico de 1899 á 1900, se comprometo á cumplirlas y á realizar el mismo á los precios fijados en el referido presupuesto (y en caso de que se haga baja se agregará) con la baja de (expresado por letra) por ciento del importe total de todo lo que entregue.

(Domicilio del que suscribe, fecha y firma, expresado por letra.) —S

A las doce de la mañana del día 28 del mes actual tendrá lugar ante la Junta de subastas y en el despacho de esta Dirección, y simultáneamente en la Delegación de Hacienda de la provincia de Ciudad Real, la primera licitación pública para contratar el servicio de los transportes exteriores de las Minas de Almadén, correspondiente al año económico de 1899 á 1900, bajo el tipo máximo y demás condiciones que se hallarán de manifiesto en la Sección administrativa de esta dependencia y en la citada Delegación de Hacienda.

No se admitirá ninguna proposición que exprese la baja, si se hiciese, en fracciones de céntimos de peseta.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y en papel del timbre duodécimo, conformes en un todo al modelo que al final se inserta, desechándose las que no lo estén, y se acompañará á cada una la cédula personal del postor y la carta de pago que acredite haberse depositado en las cajas designadas al efecto la cantidad de 1.250 pesetas en dinero ó su equivalente en papel admisible del Estado. Si resultasen dos ó más proposiciones iguales de las que se presenten en un solo punto, en las más ventajosas para la Hacienda se abrirá acto continuo licitación á viva voz, por espacio de un cuarto de hora, entre los firmantes de ellas; y en el caso de que ninguno hiciese mejora, se declarará el remate á favor del que hubiere entregado su pliego con prioridad, sin perjuicio de la aprobación superior y del resultado de la subasta simultánea.

La fianza consistirá en el 10 por 100 del importe del remate en metálico ó su equivalente en papel del Estado admisible según las disposiciones legales.

La importancia de este contrato se calcula en 25.000 pesetas.

Lo que se anuncia al público para gobierno de las personas que deseen interesarse en la subasta.

Almadén 8 de Noviembre de 1899.—Eusebio de Oyarzábal.

Modelo de proposición.

Enterado el que suscribe del pliego de condiciones para contratar el servicio de transportes exteriores de las Minas de Almadén, correspondiente al año económico de 1899 á 1900, se comprometo á cumplirlas y á realizar el mismo á los precios determinados en dicho pliego (y en caso de que se haga baja se agregará), con la baja de (expresado por letra) por ciento del importe de todos los devengos.

(Domicilio del que suscribe, fecha y firma, expresado por letra.) —S

Tribunal de oposiciones

á la plaza de Ayudante numerario, vacante en la Escuela Superior de Comercio de Cádiz.

De conformidad á las disposiciones vigentes, el Excelentísimo Sr. Rector del distrito universitario ha nombrado el siguiente Tribunal:

CATEDRÁTICOS NUMERARIOS

- D. Eduardo Bettinelli Cavanago.
- Vicente Esquivel Reoublet.
- José M. Milego é Inglada.

PROFESORES MERCANTILES

- D. Enrique Vassallo Robles.
- Nicolás Plata Vilches.
- Los opositores que han solicitado tomar parte en estas oposiciones son:
- D. Enrique Pueyo Ramos.
- Tomás Argaña Balbás.
- Antonio Suárez Perea.
- Guillermo Laurén Caballero.
- Mariano Arias Guzmán.
- Miguel Guilloto y Segundo.
- José Muñoz López.
- Agustín García Gutiérrez.

El opositor D. Antonio del Puerto Carneiro ha sido excluido por el Excmo. Sr. Rector por no haber presentado la documentación necesaria.

Los expresados opositores se servirán presentarse el día 15 de Diciembre próximo, á las cuatro de la tarde, en el Salón de Grados de la Escuela Superior de Comercio de Cádiz, para dar comienzo á los ejercicios de oposición, previo el sorteo reglamentario.

Los que no asistan ni excusen con causa legítima la ausencia de este acto, se entenderá que renuncian á la oposi-

ción, quedando excluidos, de conformidad á lo que previene el art. 13 del reglamento de oposiciones de 27 de Julio de 1894.

Cádiz 6 de Noviembre de 1899.—El Presidente del Tribunal, E. Bettinelli. 5150—M

Estación Central de Telégrafos.

Telegramas recibidos en el día de la fecha y devueltos en dicha oficina por no encontrar á sus destinatarios, puntos de donde proceden y sus nombres y domicilios.

CENTRAL

- Salamanca.—José P. Garro, sin señas.
- París.—Bernigo, ídem.
- San Sebastián. E.—Pedro Echevarría, Hotel Central, Carrera de San Jerónimo.
- Bordeaux.—Sancheampo, sin señas.
- Tomelloso.—Luisa Heredia, Cabeza, 5.
- Ayamonte.—Romualdo Carisa, Echegaray, 13.
- Tarragona.—María Carvajal, Hernán Cortés.
- Sevilla.—Amador Parras, sin señas.
- Santander.—José Guerrero, ídem.
- Monreal.—Valentín Díaz, calle de Atocha.
- Salamanca.—Fernanda Fraile, Barquillo, 45.

NORTE

- Riaza.—Angel Molinero, Luchana, 25.

OESTE

- Guadalajara.—Mariano Vaquero, Cava baja, 12.
- Alcira.—José Hurtado Carrera, Antonio López, 28 (ausente).

NOROESTE (del día 8).

- Puebla de Sanabria.—Manuel Rodríguez, San Hermenegildo, 32.
- Zumárraga.—Manuel Legar, Galileo, 6, segundo.
- Madrid 9 de Noviembre de 1899.—El Jefe del Cierre, Joaquín G. Llanos.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

Secretaría

EMPRÉSTITO DE 1868

Publicada en la GACETA DE MADRID el día 22 de Agosto próximo pasado la lista del sorteo núm. 72 de obligaciones amortizadas de dicho empréstito, aparecen los números agraciados con reembolso, con las equivocaciones siguientes:

Donde dice.	Debe decir.
Número 126.072	127.072
224.987	225.987
348.502	384.503

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Madrid 8 de Noviembre de 1899.—El Secretario, Francisco Ruano.

Ayuntamiento constitucional de Telde.

D. Juan Alvarez Mayor, Alcalde Presidente del Muy Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber que á instancia de D. José Galindo Hernández, vecino de esta ciudad, se instruye expediente para acreditar la ausencia de su hijo José Galindo Empierres, natural de esta población y de oficio jornalero, quien se ausentó de esta provincia hace más de doce años, ignorándose su paradero, por no haberse tenido noticia alguna del mismo.

Y con el fin de que llegue á conocimiento de todas las Autoridades, así civiles como militares, y á los que sepan el paradero de José Galindo Empierres, á quienes ruego y encargo manifiesten á esta Alcaldía los datos que tengan ó adquieran acerca de dicho individuo para unirlos á su expediente, se publica este edicto en el Boletín oficial de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 69 del reglamento para la ejecución de la ley de Reclutamiento vigente.

Telde 20 de Agosto de 1899.—El Alcalde, Juan Alvarez Mayor. 5167—M

Alcaldía constitucional de Masnou.

Habiéndose instruído por el Ayuntamiento de mi presidencia, y á instancia del mozo José Famadas Bertrán, el expediente de que trata el art. 69 del reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reemplazo, resulta de dicho expediente que hay motivos suficientes para suponer la ausencia é ignorado paradero en condiciones legales de Miguel Famadas Durán, padre de dicho mozo, de edad de unos cincuenta y cuatro años, natural de esta villa de Masnou, de profesión marino, quien se ausentó de esta localidad hace unos diez y seis años, creyéndose embarcó hacia las Américas, y cuya ausencia data desde aquella fecha.

Lo que se publica por medio de este edicto, exhortando á cuantos puedan tener noticias del paradero del ausente lo pongan en conocimiento de esta Alcaldía.

Masnou 26 de Octubre de 1899.—El Alcalde, Victoriano Pagés. 5153—M

Alcaldía constitucional de Ugijar.

D. Alvaro Maldonado é Iturriaga, Alcalde constitucional de esta ciudad, provincia de Granada.

Hago saber que para que obre sus efectos en el expediente de comprobación de ausencia del vecino que fué de esta ciudad Antonio García Carmona, que instruye esta Alcaldía, en armonía con lo dispuesto en el art. 69 del vigente reglamento de quintas, se interesa de las Autoridades, agentes de la policía judicial y de cuantos puedan tener noticias del paradero del citado Antonio García Carmona, lo comuniquen á mi autoridad ó Gobierno civil de la provincia, á cuyo efecto se dealla á continuación las señas del interesado.

Señas personales.

Edad cuarenta y seis años, estatura alta, pelo negro, ojos verdes, nariz regular, barba poca, color triguero, señas particulares no se le conocen.

Y para general conocimiento, se fija el presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia. Ujijar 26 de Octubre de 1899.—Alvaro Maldonado.—Por mandado de S. S., Ricardo Coromina, Secretario. 5168—M

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Audiencias provinciales.

SAN SEBASTIÁN

La Audiencia provincial de San Sebastián. Por el presente, y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 835, núm. 3.º, de la ley de Enjuiciamiento criminal, cita, llama y emplaza á Francisco Munita Dubeda, de quince años de edad, hijo de Juan Martín y Raimunda, soltero, natural y vecino de Tolosa, con instrucción y sin antecedentes penales, cuyo paradero se ignora, y reúne las siguientes señas personales: estatura un metro 410 milímetros, largo de la mano 17 centímetros, del pie 23, peso 42 kilogramos, color sano, pelo castaño, nariz y boca regulares y ojos castaños, á fin de que comparezca en esta Audiencia dentro del término de diez días, contados desde la publicación de esta requisitoria en los periódicos oficiales, para la práctica de una diligencia en causa que se le sigue por hurto; bajo apercibimiento de que si no compareciese le parará el perjuicio á que en derecho haya lugar.

A la vez se ruega á las Autoridades civiles y militares y se encarga á los agentes de policía judicial la busca y captura del mencionado Munita, poniéndolo, caso de ser habido, á disposición del Tribunal en la cárcel de esta ciudad.

Dada en San Sebastián á 24 de Octubre de 1899.—Joaquín Castro Arés.—Por orden de S. S., José Muñoz Jalón. J—8650

ZAMORA

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á María Luisa Cañas García, sin apodo, hija de Vicente y de Jerónima, casada con Vicente de Pedro, del que tiene seis hijos menores de edad, de treinta y tres años, dedicada á las labores domésticas, natural de Játiva y vecina de Zamora, con instrucción y sin precedentes penales, es de estatura regular, ojos negros, pelo ídem, color bueno; y á Tomasa Cañas García, hermana de la anterior, casada con Manuel Ramos, del que tiene un hijo menor de edad, de veintisiete años, natural de Liéneres (Santander) y vecina de Zamora, dedicada á las labores domésticas, con instrucción y sin precedentes penales, es de estatura regular, ojos castaños, pelo negro, color bueno, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en el *Boletín oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezcan en la Audiencia provincial de esta ciudad, á fin de que con ellas se entienda cierta diligencia judicial; pues de no verificarlo serán declaradas rebeldes, parándoles el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y dependientes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de expresadas sujetas, conduciéndolas con las seguridades debidas á esta cárcel de Audiencia, contra las que se ha dictado auto de prisión en la causa que se las sigue por el delito de hurto.

Dada en Zamora á 30 de Octubre de 1899.—Angel Blasco. Félix Arnau. J—8626

Juzgados militares.

BURGOS

D. Francisco Muñoz Martínez, primer Teniente del regimiento Infantería de San Marcial, núm. 44, Juez instructor nombrado para el expediente que se sigue contra el soldado del mismo Angel Vivanco Revilla por la falta de reconcentración á la zona.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Angel Vivanco Revilla, recluta de este regimiento, natural de Cubillo de Losa, parroquia de San Juan, Ayuntamiento de ídem, provincia de Burgos, avecindado en San Salvador del Valle, Juzgado de primera instancia de Valmaseda, provincia de Vizcaya, hijo de Casimiro y de Ramona, soltero, de veinte años de edad, de oficio escribiente, y cuyas señas personales son las que siguen: pelo castaño, cejas al pelo, ojos ídem, nariz regular, barba naciente, boca regular, color pálido, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, y de un metro 770 milímetros de estatura, para que en el término preciso de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín oficial* de la provincia á que pertenece el interesado, comparezca en el cuartel que ocupa este regimiento en esta capital, á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en el expediente que de orden del Sr. Coronel del regimiento se le sigue; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado Angel Vivanco Revilla, y en el caso de ser habido lo remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes, al cuartel de Infantería de esta capital y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia de Vizcaya.

Dada en Burgos á 25 de Octubre de 1899.—El primer Teniente, Juez instructor, Francisco Muñoz. 5135—M

GUECHO-ALGORTA

D. Justo de Legórburu, primer Teniente de Artillería con destino en el segundo regimiento de Montaña, Juez instructor de la causa seguida por deserción contra el artillero segundo Matías Carrillo Gomáriz.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Matías Carrillo Gomáriz, natural de Fortuna, provincia de Murcia, soldado sustituto, hijo de Matías y de Juana, soltero, de treinta años de edad, de oficio pañero, cuyas señas personales son: frente ancha, con una cicatriz sobre la ceja derecha, pelo negro, cejas ídem y pobladas, color moreno, nariz regular, boca grande, barba regular, bigote negro, estatura un

metro 718 milímetros, voz ronca, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en el cuartel llamado Fuerte de las Canteras en Algorta (Vizcaya), á mi disposición; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido desertor Matías Carrillo Gomáriz, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes, al Fuerte de las Canteras (Algorta), y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Guecho-Algorta á 27 de Octubre de 1899.—El primer Teniente, Juez instructor, Justo de Legórburu.—El cabo Secretario, José Fonseca Ramírez. 5138—M

JACA

D. Restituto Furiel Rey, primer Teniente Ayudante de la Comandancia de Carabineros de Huesca, y Juez instructor de la sumaria seguida de orden del Sr. Teniente Coronel, primer Jefe de esta Comandancia, contra el carabnero Ramón Sarrablo Arizcuren por deserción con armas al extranjero.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Ramón Sarrablo Arizcuren, carabnero de la Comandancia de Huesca, natural de Boltaña, provincia de Huesca, soltero, de diez y nueve años de edad, cuyas señas personales son las siguientes: un metro 630 milímetros de estatura, pelo negro, ojos ídem, cejas al pelo, nariz regular, barba nada, boca regular; color bueno, frente regular, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna, para que en el término preciso de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en la casa cuartel de Carabineros de Jaca, á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en la causa que de orden del Sr. Teniente Coronel, primer Jefe de esta Comandancia de Carabineros, se le sigue con motivo de haber desertado con armas al extranjero el día 10 del mes actual; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado Ramón Sarrablo Arizcuren, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes, á la casa cuartel que ocupa en Jaca la fuerza del Cuerpo y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Jaca á 30 de Octubre de 1899.—Restituto Furiel. 5139—M

MADRID

D. Juan Miguel Herrera y Orúe, Ministro Togado del Cuerpo Jurídico de la Armada y Consejero del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Don José Ruiz y Rosado, hijo de D. José y de Doña Dolores, natural de Puerto Rico, de cuarenta y dos años de edad, Capitán del Arma de Caballería, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, se presente en el local del Consejo Supremo de Guerra y Marina y ante mí, á responder á los cargos que le resultan en la causa que en única instancia le instruyo por los delitos de prevaricación y cohecho; apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo á las Autoridades y agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura del referido individuo y su presentación en este Tribunal.

Dada en Madrid á 6 de Noviembre de 1899.—Juan Miguel Herrera.—Por mandado de S. E., el Secretario, José Vidal. 5140—M

SANTOÑA

D. Francisco Burgués Garzoa, primer Teniente del regimiento Infantería de Andalucía, núm. 52, y Juez instructor del expediente seguido por orden del Sr. Coronel del expresado regimiento contra el recluta del mismo Cuerpo, Santiago García Dosal, por la falta grave de primera deserción.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Santiago García Dosal, natural de Cabezón de la Sal, provincia de Santander, hijo de Lorenzo y de Eugenia, de veintidós años de edad, de oficio comerciante, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba nada, boca regular, color bueno, frente espaciosa, aire marcial, señas particulares ninguna, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia de Santander, comparezca en Santoña, edificio del cuartel del Sur, y á mi disposición; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciese en el citado plazo, siguiéndosele el perjuicio á que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del ya citado individuo, y caso de ser habido lo remitan á Santoña en calidad de preso y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Santoña 24 de Octubre de 1899.—El primer Teniente, Juez instructor, Francisco Burgués. 5141—M

VITORIA

D. Julio Serrano Jiménez, primer Teniente del segundo regimiento de Artillería de montaña y Juez instructor de la sumaria seguida contra Leovigildo Ramiro Bernal, soldado del batallón peninsular de Chiclana, núm. 5, por desertar al campo insurrecto de Cuba, desapareciendo del fuerte del poblado Ramón de las Yaguas el día 21 de Abril de 1895.

En uso de las facultades que me concede el Código de Justicia militar, y por la presente requisitoria, cito, llamo y emplazo al soldado Leovigildo Ramiro Bernal, natural de Santa Cruz de la Salceda, parroquia de la Asunción, Ayuntamiento de ídem, Concejo de ídem, provincia de Burgos, distrito militar de ídem, avecindado en su pueblo, Juzgado de primera instancia de Aranda de Duero, provincia de Burgos, nació en 23 de Agosto de 1874, de oficio labrador, edad cuando empezó á servir diez y ocho años, siete meses y ocho días, su religión Católica Apostólica Romana, su estado soltero, su estatura un metro 640 milímetros, sus señas: pelo castaño, cejas ídem, ojos pardos, nariz regular, barba nada, boca regular, color bueno, frente airada, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna, para que en el preciso térmi-

no de treinta días, contados á partir de la publicación de la presente requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia de Burgos, comparezca ante su autoridad ú otra cualquiera, para que le ponga á mi disposición y pueda responder á los cargos que puedan resultarle en la sumaria que se sigue instruyendo; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, siguiéndosele el perjuicio á que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido soldado, y caso de ser hallado lo remitan á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Vitoria á 22 de Octubre de 1899.—El primer Teniente, Juez instructor, Julio Serrano.—El Secretario, José Picazo. 5142—M

D. Antonio Barrio Guillemí, segundo Teniente del regimiento Infantería de Guipúzcoa, núm. 53, Juez instructor de causas militares.

Por la presente y única requisitoria llamo, cito y emplazo al recluta del reemplazo de 1898, destinado á este regimiento, Jaime Cros Sala, hijo de Juan y de Teresa, natural de San Esteban de Bas, parroquia de ídem, Ayuntamiento de ídem, avecindado en ídem, Juzgado de primera instancia de Olot, provincia de Gerona, Capitania general de Cataluña, de edad veinte años, un mes y veinte días, de estatura un metro 600 milímetros, de oficio del campo, de estado soltero, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, aire bueno, producción buena, sin ninguna seña particular, á quien de orden superior instruyo expediente por haber faltado á la concentración verificada en la zona de reclutamiento de Gerona el día 29 de Enero del corriente año, para que en el término de treinta días, á contar desde la fecha de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia de Gerona, comparezca en este Juzgado, sito en la sala de banderas del cuartel de San Francisco en esta ciudad, á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no verifica su comparecencia en el referido plazo, siguiéndosele el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido recluta, y en caso de ser habido lo remitan en calidad de preso al cuartel antes citado y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID.

Dada en Vitoria á 24 de Octubre de 1899.—El Juez instructor, Antonio Barrio. 5145—M

D. Eduardo Pérez Ampudia, primer Teniente del regimiento Infantería de Cuenca, núm. 27, y Juez instructor militar.

Habiéndose ausentado de la plaza de Ciego de Avila (isla de Cuba) el soldado de la cuarta compañía del segundo batallón del regimiento Infantería de Alfonso XIII, núm. 62, José Sena Carbonell, hijo de Felipe y de María, natural de Silla, Ayuntamiento de Valencia, provincia de ídem, nació en 28 de Junio de 1873, de oficio jornalero, soltero, y de estatura un metro 673 milímetros, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular y barba poca, el 27 de Agosto de 1896, á quien instruyo expediente en averiguación de su paradero.

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por el presente edicto cito, llamo y emplazo á dicho soldado para que en el término de treinta días, á contar desde la fecha de su publicación, se presente en este Juzgado, cuartel del General Loma, á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciese en el referido plazo, siguiéndosele el perjuicio á que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y caso de ser habido lo remitirán en calidad de preso, con las seguridades convenientes, á esta plaza y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia de Valencia.

Vitoria 26 de Octubre de 1899.—Eduardo Pérez.—Por su mandato, el Secretario, José Fernández. 5144—M

D. Eduardo Montero Rodríguez, Capitán del regimiento Cazadores de Arlaban, 24.º de Caballería, y Juez instructor del expediente previo instruido con motivo de haberse incorporado á su Cuerpo el soldado José Fernández Troncoso, de la primera compañía del tercer batallón del regimiento Infantería de Alfonso XIII, sin armamento, correaje ni municiones, en Júcaro (isla de Cuba), y cuyo actual paradero se ignora.

Por la presente requisitoria se emplaza al referido José Fernández Troncoso, natural de Sala, Ayuntamiento de Arbo, provincia de Pontevedra, para que en el término preciso de veinte días, contados desde la publicación de dicha requisitoria en los periódicos oficiales, manifieste á este Juzgado de instrucción, que tiene su residencia en el cuartel de Caballería, su actual domicilio, con el fin de notificarle la resolución recaída en el indicado expediente.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido individuo, y en caso de ser habido pongan en mi conocimiento el punto de su residencia: pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Vitoria á 26 de Octubre de 1899.—Eduardo Montero. 5146—M

D. Francisco Rubio Ortega, Comandante, Juez instructor del segundo batallón del regimiento Infantería de Guipúzcoa, núm. 53.

Habiendo desertado de este regimiento, en la plaza de Gerona, el soldado de la cuarta compañía del segundo batallón del mismo, Sabino Engroba Gestesía, hijo de Juan y de Manuela, natural de Santamaría de Ramis, Ayuntamiento de Castro de Rey, provincia de Lugo, avecindado en Madrid, Juzgado de primera instancia de la Latina, de veintiséis años de edad, soltero, de oficio panadero, cuyas señas perso-

nales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz grande, barba regular, boca pequeña, color sano, frente regular, producción buena, señas particulares una cicatriz de dos centímetros, situada en el lado exterior é interno de la muñeca derecha, su estatura un metro 585 milímetros, contra el cual instruyo expediente por la falta grave de primera deserción;

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por el presente primero y único edicto cito y emplazo á dicho Sabino Engroba Gestesia, para que en el término de treinta días, á contar desde la fecha de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, se presente en el cuartel de San Francisco de la plaza de Vitoria, á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en el referido plazo, siguiéndosele el perjuicio á que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del mencionado individuo, y en caso de ser habido lo remitan en calidad de preso al cuartel ya citado y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicación, insértese en la GACETA DE MADRID y en los *Boletines oficiales* de las provincias de Madrid, Gerona y Lugo.

Dado en Vitoria á 29 de Octubre de 1899.—Francisco Rubio. 5143—M

Juzgados de primera instancia.

ALBARRACÍN

D. Gonzalo de Castro y Artacho, Juez de instrucción de Albarracín y su partido.

Por la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletines oficiales* de las provincias de Burgos y Teruel, se cita, llama y emplaza al procesado por delito de hurto, Marcelino San Vicente Albaina, natural y vecino de Treviño, de diez y nueve años de edad, soltero, herrero, hijo de Aquilino y de Victoria, y es de estatura más alta que baja, pelo negro, sin pelo de barba, ojos garzos, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en las cárceles de este partido á fin de ampliar su indagatoria; apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de policía judicial procedan á la busca, captura y conducción de dicho sujeto á las expresadas cárceles á disposición de este Juzgado.

Dada en Albarracín á 28 de Octubre de 1899.—Gonzalo de Castro.—Por mandado de S. S., Juan José Sebastián. J—8602

ALBERIQUE

D. Manuel Garrido é Ibáñez, Juez de primera instancia de esta villa de Alberique y su partido.

Por el presente hago saber que en este Juzgado y Escribanía del que refrenda pende expediente instruido á virtud de haber sido jubilado el Registrador de la propiedad de este partido D. Ignacio Caidés Liedó, que sirvió también la de Arceife (Canarias), Jijona (Alicante), Calahorra (Logroño) y Hellín (Albacete), en cuyo expediente he mandado en providencia de este día se anuncie en la GACETA DE MADRID el cese de indicado Registrador, á fin de que llegue á noticia de todos aquellos que tengan alguna acción que deducir contra el mismo para el solo efecto de que, transcurridos que sean tres años sin que se haya presentado reclamación alguna, le sea devuelta la fianza que para el desempeño del cargo tiene prestada el repetido Sr. Caidés.

Dado en Alberique á 2 de Noviembre de 1899.—Manuel Garrido é Ibáñez.—Por su mandado, Licenciado Salustiano García. J—8630

ALCÁNTARA

D. Luis Sánchez Ulloa y Pino, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y agentes de la policía judicial, procedan á la busca y ocupación de las alhajas que al final se expresan, las cuales han sido robadas de la casa habitación de D. Tirso Cascos Fonseca, de esta vecindad, en uno de los días del 26 al 30 de Octubre anterior, y caso de ser habidas las pondrán á disposición de este Juzgado con las personas ó personas en cuyo poder se hallaren, si no acreditan su legítima procedencia.

Dado en Alcántara á 1.º de Noviembre de 1899.—Luis S. Ulloa y Pino.—Por mandado de S. S., Vicente Solano Infante.

Nota de las alhajas.

Un par de pendientes de oro con aljófares de los llamados de calabaza, como de cinco á seis adarmes de peso.

Un collar con su cruz y pendientes también de oro, con aljófares.

Dos sortijas de oro.

Unos pendientes de oro de los llamados de reloj, de cuatro adarmes.

Otros de tres órdenes, pequeños, de igual metal, de tres adarmes.

Otros también de oro llamados de calabaza, de cinco adarmes y medio.

Otros de la misma clase y forma con falta de un botón, de cuatro adarmes.

Una cruz de oro pequeña, esmaltada.

Dos dedales de plata, uno nuevo y otro usado.

Tres potencias de plata, usadas.

Un rosario de plata sobredorado, nuevo.

Unos pendientes de reloj, en buen uso, de seis á siete adarmes, también de oro.

Otros ídem grandes, de seis adarmes, de oro, de los llamados de calabaza.

Una gargantilla con su venera, todo de oro, de nueve á diez adarmes.

Unos pendientes grandes, de oro, de ocho adarmes, de tres órdenes.

Una gargantilla pequeña de oro, de cinco adarmes.

Unos pendientes de los llamados de lazo, también de oro, de cinco adarmes.

Otros pendientes de oro con aljófares, de seis adarmes, de los nominados de cesta.

Un cordón de oro con su crucecita, de ídem, de seis adarmes.

Y otros pendientes de oro de tres órdenes, su peso ocho adarmes. J—8603

ALMODÓVAR DEL CAMPO

D. Miguel Sáiz Gómez, Caballero de la Real Orden de Isabel la Católica, y Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita y llama á Fidel Jobe y Coto, hijo de Juan y de María, natural de Castuera y vecino de Villamayor de Calatrava, soltero, jornalero, de veinte años de edad, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días comparezca en este Juzgado á hacerle un requerimiento en el expediente de ejecución de sentencia de la causa que se le ha seguido sobre lesiones á Juan Ortiz, cuyo término empezará á contarse desde el siguiente día al en que este anuncio aparezca inserto en la GACETA DE MADRID, con apercibimiento de que si deja de hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y agentes de la policía judicial, procedan por cuantos medios estén á su alcance á llevar á efecto la citación que se acuerda; pues en ello está interesada la buena administración de justicia.

Dado en Almodóvar del Campo á 3 de Noviembre de 1899. Miguel Sáiz.—Por su mandado, José Angel Jiménez. J—8631

ANTEQUERA

D. Federico Grande y Cortés, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, y con méritos á causa que se sigue en este Juzgado por hurto de 11 cerdos, cuyas señas al final se expresarán, de la propiedad de Manuel Arrabal Romero, vecino de esta ciudad, ocurrido la noche del 20 al 21 del actual en el cortijo de la Mantilla de este término, se ha mandado proceder á la busca y rescate de dichos semovientes, y á la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición; poniendo unos y otros á disposición de este Juzgado.

Antequera 31 de Octubre de 1899.—Federico Grande.—Por mandado de S. S., Jesús M. Nogués.

Señas de los cerdos.

Una cochina de tres años, orejizana.

Tres cerdos con horquilla en ambas orejas.

Tres orejizanos.

Cuatro con una horquilla y un golpe por delante en la oreja derecha, y la izquierda despuntada, y una mosca por detrás.

Todos colorados oscuros. J—8632

AÓIZ

D. Francisco de la Torre Labat, Juez de instrucción de esta villa de Aóiz y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado en causa por muerte violenta Matías Zuzarren Ilusa, de cuarenta y un años de edad, casado, pastor, natural de Arboinas, vecino de Domeño, hijo de José María y de Dionisia, el cual es de las siguientes señas: estatura regular, color moreno, afeitado, manco del brazo izquierdo; viste pantalón de color, blusa azul y boina de igual color, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado con el objeto de responder de los cargos que le resultan en la expresada causa; bajo apercibimiento si no lo verifica de ser declarado rebelde.

Asimismo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y á los agentes de policía judicial procuren la busca del referido procesado, y siendo habido procedan á su captura y conducción á las cárceles de este partido con las debidas seguridades en méritos de la expresada causa.

Dada en Aóiz á 2 de Noviembre de 1899.—Francisco de la Torre.—De su orden, por Espronceda, Ramón Menac. J—8633

ÁVILA

D. Antonio García López, Juez instructor de este partido de Avila.

Por la presente requisitoria se llama á Alberto Llanos Labajo, natural de la Seca, provincia de Valladolid, de veintinueve años, soltero, de oficio organero, sin residencia fija, para que en el término de diez días comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sita en el edificio de la cárcel pública, con objeto de recibirle declaración y ser reconocido por el Médico de la administración de justicia de este Juzgado y el titular del hospital de esta capital D. Fausto Rico; apercibido que de no comparecer dentro de dicho término le parará el perjuicio que haya lugar, conforme á derecho, pues así lo he acordado por providencia de hoy en el sumario que instruyo contra Celestino González y González, vecino de San Pedro del Arroyo, por lesiones inferidas al Alberto Llanos en dicho pueblo de San Pedro del Arroyo en la noche del 24 de Agosto último.

Dada en Avila á 2 de Noviembre de 1899.—Antonio García López.—El actuario, Lope Pérez. J—8604

BAENA

D. Nicolás Company Márquez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente encargo á todas las Autoridades civiles y militares y á la policía judicial practiquen activas y eficaces diligencias para la busca de los cuatro bueyes que á continuación se reseñarán, los cuales desaparecieron la noche del 27 del actual del cortijo Bajo, de este término, propios de D. José Villarreal, vecino de Leyna, y caso de ser habidos los pondrán á disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su adquisición legítima.

Dado en Baena á 31 de Octubre de 1899.—Nicolás Company.—El actuario, Esteban Bujalance.

Señas de los bueyes.

Uno rubio, grande, de siete años, hierro en la palomilla J V enlazadas.

Otro tinto oscuro, entero, cornalón, de cinco años, hierro en la palomilla una corona confusa.

Otro negro lucero, algo bragado, de cinco años, hierro como el anterior.

Otro negro, de cinco años, un poco cacho y sin hierro. J—8634

BARCELONA—PARQUE

D. Mariano Pascual Español, Juez de instrucción del distrito del Parque de Barcelona.

En virtud de la presente, que se expide en méritos de la causa criminal sobre hurto contra José Suñer Husar, natural

de San Felú de Codina, de veinticinco á veintiséis años de edad, y cuyo actual paradero se ignora, se cita, llama y emplaza al mismo, á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante dicho Juzgado para la práctica de una diligencia de justicia; apercibido de que si deja de verificarlo será declarado rebelde.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. la Reina Doña María Cristina (Q. D. G.), Regente del Reino, ruego y encargo á las Autoridades, fuerza pública y agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción ante este Juzgado del referido procesado, que es de estatura baja, cara redonda, sin pelo, de aspecto algo atontado, vistiendo pantalón rayadillo y americana color claro.

Dada en Barcelona á 30 de Octubre de 1899.—Mariano Pascual.—El Escribano, por D. Marcelo Planas, Enrique Parcet, habilitado. J—8605

CALLOSA DE ENSARRIÁ

D. Miguel Escobar Barberán, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á los hermanos Francisco y Vicente Oleina Ivorra, vecinos de Pólop, para que en el término de quince días, contados desde el siguiente al en que tendrá efecto la publicación de la presente requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezcan en la sala audiencia de este Juzgado con el fin de que extingan la pena de tres años, cuatro meses y dos días el primero y dos años y dos días el segundo de prisión correccional, á que se les condenó por la Ilma. Audiencia provincial de Alicante en la causa sobre lesiones contra los mismos; apercibidos que de no verificarlo serán declarados en rebeldía, parándose el perjuicio que proceda con arreglo á ley.

Al propio tiempo encargo á las Autoridades, así civiles como militares y demás agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de los referidos sujetos, y caso de ser habidos sean trasladados á las cárceles de este partido y á disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

Dada en Callosa de Ensarriá á 31 de Octubre de 1899.—Miguel Escobar.—Por su mandado, Miguel Fuster. J—8606

CASTRO DEL RÍO

D. Ramón Topete de los Ríos, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares ó individuos de la policía judicial, ordenen y practiquen activas y eficaces diligencias para la captura de dos desconocidos que en la tarde del 12 de Septiembre sorprendieron en la carretera de Bujalance á Pedro Navajas y Manuel Doncel, apoderándose de las caballerías que conducían de D. José Navajas, las cuales tuvieron que soltar por venir en su auxilio varios operarios, y caso de ser habidos los pongan á disposición de este Juzgado en la cárcel de esta villa con las seguridades convenientes.

Dada en Castro del Río á 26 de Octubre de 1899.—Ramón Topete.—Por mandado de S. S., Licenciado Fernando Calderón. J—8636

CASTROGERIZ

En virtud de providencia dictada ante mí con fecha de hoy por el Sr. D. Víctor García Alonso, Juez de instrucción de esta villa de Castrogeriz y su partido, en causa núm. 57 del corriente año, por robo de 25.000 pesetas al vecino, tabernero de Iglesias, León Pérez Miguel, ha dispuesto que se cite en forma por este medio á Antonio Rodríguez y un hijo de éste, que fueron vecinos de Sobradelo, pueblo del Ayuntamiento de Carballo, en la provincia de Orense, y á seis seguidores más, de quienes el Antonio era capataz en las faenas de siega que en Agosto de este año realizaron en el pueblo de Iglesias de esta provincia de Burgos, á fin de que comparezcan ante este Juzgado para prestar declaración en la causa indicada, dentro de los diez primeros días después de la publicación de esta cédula en la GACETA DE MADRID; apercibidos del perjuicio á que haya lugar si no comparecieron.

Dada en Castrogeriz á 2 de Noviembre de 1899.—El Escribano, Licenciado Pedro de la Cuesta. J—8637

CASTUERA

D. Manuel Algora González, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza al penado Doro-teo Romero Frutos, natural y vecino de Zalamea de la Serena, hijo de Jerónimo y Josefa, de veintisiete años de edad, casado, jornalero, cuya residencia actual se ignora, para que en el término de veinte días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado de instrucción para cumplir en la cárcel de este partido la pena de dos meses y un día de arresto mayor que le ha sido impuesta por la Sección segunda de la Audiencia provincial de Badajoz en causa por hurto; bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á la busca, captura y prisión en su caso de dicho penado, siendo conducido á mi disposición á la cárcel de este partido.

Dada en Castuera á 30 de Octubre de 1899.—Manuel Algora González.—Por su mandado, José Lafuente. J—8607

CERVERA

D. Miguel Martínez Córdova, Juez de instrucción de esta ciudad de Cervera y su partido.

Por el presente edicto, que se expide en méritos de la causa criminal sobre tentativa de robo, y en virtud de providencia dictada con esta fecha, se llama á dos sujetos desconocidos que el día 10 de Septiembre próximo pasado, entre doce y una de la tarde, estuvieron comiendo en casa de Francisco Ramón y Mas, alias Pere de Vilagrassa, y á cuantas personas puedan dar noticia del robo que se intentó perpetrar el día 22 de los corrientes en la casa de María Pijuán, alias Migueló, de aquella referida villa, á fin de que comparezcan en el término de diez días, á contar desde la publicación del presente en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Dado en Cervera á 30 de Octubre de 1899.—Miguel Martínez de Córdova.—Por su mandado, ante mí, Luis Pomés. J—8638

CIUDAD REAL

D. Manuel Padial y Vilches, Juez municipal en funciones del de instrucción de esta capital y su partido.

Por el presente se llama á Bernardo Ortega y Osta, que se

dice ser vecino de Huertezuelas, partido de Almagro, ó vive en un huerto ó caserío próximo á dicho Huertezuelas, para que dentro del término de diez días, contados desde que tenga lugar la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado á prestar declaración indagatoria en la causa que se le sigue por contrabando de explosivos; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

En su virtud, ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares de la Nación y demás individuos de la policía judicial procedan á la busca del referido procesado Bernardo Ortega y Osta, y conseguida que sea lo conduzcan á este Juzgado como detenido, á fin de prestar declaración indagatoria que se tiene acordada en la precitada causa.

Dada en Ciudad Real á 3 de Noviembre de 1899.—Manuel Padial.—Por su mandado, Domingo M. Bermeo. J—8639

CHINCHILLA

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. Juez de instrucción de este partido, se manda citar á Pedro López de San Pedro, natural de la Atalaya del Cañabate, provincia de Cuenca, vecino que ha sido de Higueruela, viudo, de cincuenta y cinco años de edad y guarda particular jurado en el Campillo de María, de este término municipal, cuyo actual paradero se ignora, con el fin de que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, á efecto de ampliarle por lo conducente la declaración que tiene prestada en el sumario contra Ambrosio Núñez Fernández y consortes, vecinos de Alba, éste con residencia en Pozo Cañada, sobre extracción de cuatro cargas de tocones de pino del dicho Campillo; en la inteligencia de que si no comparece ó manifiesta su actual residencia le parará el perjuicio consiguiente.

Chinchilla 2 de Noviembre de 1899.—Doy fe.—El Escribano, Francisco S. Ortiz. J—8640

DAIMIEL

D. Pedro Toboso y Sánchez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria, que en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII y de la Reina Regente (Q. D. G.), dirijo á todos los Sres. Jueces de la Nación y á todas las demás Autoridades y agentes de la policía judicial, cito, llamo y emplazo á Juan María Rives y Loces, hijo de Fabián y Mariana, natural de Salies (Francia), de estado viudo, relojero ambulante, de cincuenta y tres años de edad, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca en este Juzgado para oír una notificación en la causa que contra el mismo se sigue por el delito de resistencia á los agentes de la Autoridad; bajo apercibimiento que de no presentarse será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Dada en Daimiel á 31 de Octubre de 1899.—Pedro Toboso.—Luis Gutiérrez.

Y para que se publique en la GACETA DE MADRID, expido la presente en Daimiel á 31 de Octubre de 1899.—V. B.—Pedro Toboso.—El actuario, Luis Gutiérrez. J—8608

DOLORES

D. Antonio Santiuste y Ubeda, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Vicente de Vicente Martínez, alias Ribero, y Remedios Quinto Martínez, vecinos de Albaterra, de las señas que se expresarán, para que dentro del término de quince días, contados desde la inserción en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, comparezca ante este Juzgado á responder de los cargos que les resultan en la causa que se les sigue sobre rapto.

Asimismo encargo á las Autoridades y agentes de la policía judicial, procedan á su busca y captura, poniéndolos á disposición de este Juzgado, caso de ser habidos.

Dada en Dolores á 28 de Octubre de 1899.—Antonio Santiuste.—Por su mandado Cayetano Mas.

Señas de Vicente de Vicente Martínez, alias Ribero.

De cuarenta y cuatro años de edad, casado, estatura regular, color sano, barba afeitada canosa, ojos pardos y sanos, pelo castaño oscuro con algunas canas, y viste traje de guingá azulada, alpargatas de cara corta con cintas negras, y boina azul á la cabeza, llevando también envueltos en un pañuelo un chaleco de lana negra, una chaqueta y un pantalón de guingá color claro.

Señas de Remedios Quinto Martínez.

De veinte años, soltera, de estatura alta, color sano, ojos pardos y grandes, pelo castaño claro, nariz y boca regulares; vestía alpargatas blancas cerradas, enaguas negras, pañuelo al cuello del mismo color, y sin nada á la cabeza.

J—8641

ECIJA

D. Leopoldo González Gutiérrez, Juez municipal de esta ciudad y accidental de instrucción de la misma y su partido.

Por virtud de la presente exhorto y requiero á todas las Autoridades, así civiles como militares de la Nación, para que practiquen activas diligencias en busca de los semovientes que se expresarán, que han sido sustraídos en la noche del 27 al 28 del actual del cortijo de La Aceñuela, de este término, y caso de que sean encontrados se pongan á mi disposición con sus poseedores, si no acreditan su legítima adquisición.

Dada en Ecija á 31 de Octubre de 1899.—Leopoldo González Gutiérrez.—El Escribano, Licenciado Juan Priego.

Reseña.

Tres cochinas de dos años, negras, con la oreja derecha rajada y mosca delante; la izquierda despuntada y mosca atrás, una de ellas parida.

Tres cochinas bermejas, de ocho meses, orejisanas.

Tres pavos y tres pavas. J—8609

ELCHE

El Sr. Juez de instrucción de este partido ha dictado hoy auto declarando terminado el sumario seguido en este Juzgado sobre hurto de melones contra José Alonso Bri, acordando se remita á la Audiencia provincial de Alicante con los ramos separados para la resolución que proceda, previa citación y emplazamiento de las partes, para que dentro de

diez días comparezca ante dicho Tribunal á usar de su derecho, reprimido por medio de Abogado y Procurador que nombrará; bajo apercibimiento de pararle, de lo contrario, el perjuicio que haya lugar.

Y para la citación y emplazamiento de dicho procesado, cuyo actual paradero se ignora, extiendo la presente, que firmo en Elche á 31 de Octubre de 1899.—El Secretario, Fernando Sánchez. J—8642

ESTEPA

D. Arcadio Ortega y Serrano, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, procedan á la busca y retención de los semovientes que al final se reseñan, los cuales fueron robados la noche del 14 del actual de la huerta de Juan Cardozo Rangel, vecino de Aguadulce, procediendo á la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Estepa 30 de Octubre de 1899.—Arcadio Ortega.—Por mandado de S. S., Licenciado Antón Martí.

Señas de los cerdos.

Uno macho y rubio, de siete arrobas de peso.

Otro hembra, negra, de siete arrobas de peso. J—8610

D. Arcadio Ortega y Serrano, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades civiles como militares procedan á la busca y retención de los semovientes que al final se reseñan, los cuales fueron robados la noche del 17 de Septiembre anterior del patio de la casa de Rafael Rodríguez Aceijo, y que pertenecen á éste, Antonio Angel Villalva y Mercedes Guillén Gálvez, todos vecinos de Pedrera, procediendo también á la detención de sus tenedores, si no acreditan su legítima adquisición.

Estepa 30 de Octubre de 1899.—Arcadio Ortega.—Por mandado de S. S., Licenciado Antón Martí.

Señas de los semovientes.

Una cerda bermeja de un año, sin hierro ni señas.
Dos cerdos bermejos de un año, de siete y tres arrobas de peso, señas mosca en la oreja derecha atrás y un golpe sobre el nacimiento de dicha oreja.

Un cerdo bermejo de un año, con tres arrobas.

Y tres gallinas, dos negras y una color de ceniza.

J—8611

ESTRADA

D. Gonzalo Pintos Reino, Juez de este partido.

A todas las Autoridades y agentes de la policía judicial hago saber que en la noche de ayer se han fugado de la cárcel de este partido, aprovechando un descuido del llavero interino José Areas Ferradáns, los presos José Pérez Paz y Victoriano Rodríguez Pérez, cuyas señas al final se dirán, y por si fueren habidos en alguna parte lo publico en esta forma, encareciendo á las mencionadas Autoridades y agentes procedan ó hagan proceder á su busca, remitiéndolos en su caso á mi disposición á la cárcel de este partido.

Y al propio tiempo cito, llamo y emplazo á los fugados, para que acto continuo, bajo los apercibimientos que correspondan, comparezcan ante este Juzgado para continuar en la situación de reclusos que tenían y responder á los nuevos cargos que les resulten.

Dado en Estrada á 30 de Octubre de 1899.—Gonzalo Pintos Reino.—Eliseo de Silva.

Señas de los fugados.

José Pérez Paz, de diez y seis años, soltero, hijo de Ramón y Dolores, natural de Portugal, vecino de Santiago, lee y escribe, estatura baja, color moreno, pelo y cejas negros, nariz larga, boca regular, sin barba ni bigote, ojos pardos; viste traje de paño gris, calza botas negras, camisa de franela de algodón y boina azul.

Victoriano Rodríguez Pérez, hijo de José y Dolores, de veintiséis años, natural de Dodro, Juzgado de Padrón, soltero, labrador, no lee ni escribe, estatura corta y grueso, buen color, barba y bigote negros, pelo ídem y largo, ojos negros, nariz y boca pequeñas, tiene una cicatriz bajo el ojo izquierdo, producida por un tiro; viste chaleco de paño negro, remendado y roto, pantalón color ceniza, sombrero bajo y claro y alpargatas, camisa de lienzo y no tiene chaqueta.

J—8612

GERONA

Habiéndole sido admitida por el Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia territorial de Barcelona la excusa alegada por el Juez municipal de Palau Sacosta, nombrado para el bienio de 1899 á 1901, á tenor de los prevenidos en la Real orden de 10 de Agosto último, y en virtud de lo ordenado por el señor Juez de primera instancia de este partido con providencia de esta fecha, se anuncia la vacante del citado Juzgado municipal para el bienio de 1899 á 1901, al objeto de que en el término de diez días, á contar desde el siguiente al de la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, puedan presentar sus solicitudes, optando al citado Juzgado municipal, los que se crean con derecho á ello, dirigiendo sus solicitudes á este Juzgado.

Gerona 27 de Octubre de 1899.—El Escribano, Carlos Crehuet. J—8767

D. Vicente María Castellví, Juez de instrucción de la ciudad de Gerona y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á cinco sujetos desconocidos, vestidos de pana oscura, dos de ellos llevaban blusa, y de unos treinta á treinta y cinco años de edad los cuatro, y de veinticinco el quinto, de pelo negro y barba afeitada, sin seña particular visible, que en la noche del 25 al 26 del actual, en el punto de las Avenidas del Molino de Salamón, y á la voz de ¡alto! de los carabineros, arrojaron al suelo los buñíos que llevaban, conteniendo cajas de fusiles sistema Lebel, y 25 bayonetas, sin cañones y mecanismo de cierre, emprendiendo precipitada fuga, no habiendo sido posible darles alcance más que á uno llamado Isidro Vilaltá, que formaba parte de la partida, en número de seis, para que se presenten en este Juzgado á responder sobre los cargos que de ellos resultan dentro del plazo de diez días; apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Dado en Gerona á 30 de Octubre de 1899.—Vicente María Castellví.—Por orden de S. S., Carlos Crehuet. J—8613

GETAFE

D. Aquilino Muñiz y Arellano, Juez de instrucción del partido de Getafe.

Por la presente requisitoria excito el celo de todas las Autoridades civiles y militares y agentes de policía judicial para que procedan á la busca de un burro de unos trece años de edad, pelo pardo oscuro y de pequeña alzada, que la noche del 29 al 30 de Octubre último fué robado de la casa de Prudencia Carrasco Panadero, en el pueblo de San Martín de la Vega, procediendo á la detención de la persona en cuyo poder se encuentre, si no justificare debidamente su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo.

Dada en Getafe á 2 de Noviembre de 1899.—Aquilino Muñiz.—Por su mandado, Maximiano Díaz. J—8643

HUELVA

D. Francisco Guerrero Delgado, Juez de primera instancia é instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en el día de hoy en la causa que en este Juzgado se sigue por aprehensión de dos latas con té y una con manteca, se cita, llama y emplaza al presunto reo Francisco Martín San Martín, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, á contar desde que aparezca inserto este anuncio en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca á responder de los cargos que le resultan en dicha causa; apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Huelva á 31 de Octubre de 1899.—Francisco Guerrero.—El actuario, Vicente Muñoz Caballero. J—8645

LA CAROLINA

D. Pablo Garzón y Martín, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente se cita, llama y emplaza al procesado José María Ascusí Gázquez, de veintitrés á veinticuatro años de edad, con una cicatriz en el lado izquierdo de la cara de haber tenido un carbunco, con diente sobre otro en la encía superior, echando los pies hacia afuera cuando va andando; viste chaqueta de pana color miel, pantalón de la misma tela color ceniza y sombrero blanco con cinta negra, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en causa que se le sigue por lesiones á Francisco Patón; apercibido que de no comparecer será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A la vez ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares de la Nación, se sirvan disponer que, en nombre de S. M. la Reina Regente (Q. D. G.), en el que les exhorto y requiero den las órdenes oportunas para la busca y captura de dicho procesado, que pondrán, de ser habido, á mi disposición; pues en hacerlo así administrarán justicia, quedando á la recíproca en casos análogos.

Dado en La Carolina á 28 de Octubre de 1899.—Pablo Garzón y Martín.—Por su mandado, Vicente Gil. J—8646

Por el Sr. Juez de instrucción del partido, en providencia de este día, dictada en causa que se sigue por hurto de caballerías, se ha dispuesto que se cite al testigo Antonio Ruiz Ríos, tratante en caballerías, que ha vivido en Campo Leal, en Córdoba, y cuyo actual paradero se ignora, haciéndole saber que en el término de diez días se presente en este Juzgado, sito en el Palacio de la Intendencia, á prestar declaración en indicado proceso, contándose dicho término desde la inserción de esta cédula en los *Boletines oficiales* de esta provincia, la de Córdoba y en la GACETA DE MADRID; apercibido que si no lo verifica le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Y para los efectos de referida citación, cumpliendo con lo mandado, firmo la presente en La Carolina á 1.º de Noviembre de 1899.—El Escribano, Antonio Manjón Magaña. J—8614

LAGUARDIA

D. Vicente de Castro y Díez, Escribano y Secretario de gobierno del Juzgado de primera instancia de Laguardia.

Doy fe que en las diligencias originales de ejecución de sentencia, de que se hará mérito, aparece un edicto que, copiado literalmente, dice así:

«Edicto.—D. Fermín Sáez de Asturias y Susaeta, Juez de primera instancia de Laguardia y su partido.

Hago saber que para hacer pago á D. Víctor y á D. Perfecto Martínez é Iradier, vecinos de esta villa, ó á su representación legítima, de la cantidad de treinta y cinco mil pesetas de capital é intereses de un seis por ciento desde 31 de Enero último y extinción de la hipoteca que dicho crédito garantiza y á que ha sido condenado D. Ignacio de Jugo y Marañano, vecino que ha sido de Madrid, cuyo actual paradero se ignora, en juicio declarativo de mayor cuantía seguido por los primeros contra éste, y por su rebeldía con los estrados del Juzgado, sobre pago de aquella cantidad, se saca á pública subasta la siguiente finca, sita en esta villa:

Un mesón ó posada, conocido con el nombre de Posada vieja, que se compone de planta baja, primer piso y desván; en la planta baja ó caballeriza existen dos gallineros y algunos departamentos destinados á contener los suministros para las caballerías; en el primer piso hay veinte habitaciones, dos cocinas y dos excusados, y en la parte alta un desván ó pajar que forma parte integrante del mesón ó parador, que sirve para custodia de paja; mide todo el edificio de Norte á Sur cincuenta y un metros, y de Este á Oeste quince metros; mencionado edificio, que se halla en extramuros de esta villa, próximo al portal de Santa Engracia, conociéndose el punto en que está situada dicha posada con el nombre hoy de calle de Sancho Abarca, núm. 2, linda por la parte del Norte, ó sea por su entrada principal, con la carretera de Vitoria y con un sitio que llamaban El Hortal, de Doña María Josefa Sánchez Samaniego, donde hoy se encuentra el taller de carpintería de D. Ambrosio Arbulu; por el Oeste ó derecha con la referida carretera para Vitoria; por el Sur ó espaldas con sitio público y con la casa que edificó D. Celestino Lopo-capuente, que hoy pertenece á su hijo político D. Modesto Ruiz, y por la izquierda, ó sea por el Este, con el puente denominado Los Castellares, donde anteriormente existieron dos corrales de cerrar ganado, uno del mayorazgo de D. José Joaquín de Salazar y Sánchez Samaniego, y el otro de los herederos de D. Bonifacio Martínez Ballesteros; cuyo edificio se halla valorado en la cantidad de treinta y cuatro mil setenta y siete pesetas.

Cuyo remate tendrá lugar el día 20 de Noviembre próximo, y hora de las doce de su mañana, en la sala audiencia

de este Juzgado; previéndose que no existen más títulos de propiedad que lo que resulta de las escrituras que se hallan unidas á los autos; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación de la finca, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, ó en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de dicha finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Laguardia á 28 de Octubre de 1899.—Fermín S. Astiasu.—Por su mandado, ante mí, Vicente de Castro.»

El edicto inserto concuerda á la letra con su original, de que doy fe y á que me remito.

Y á fin de que se inserte el presente en la GACETA DE MADRID, pongo el mismo, que después de visado por el Sr. Juez y sellado con el de este Juzgado, firmo en Laguardia á 28 de Octubre de 1899.—V.º B.º.—El Juez de primera instancia, Fermín S. Astiasu.—Ante mí, Vicente de Castro. X—741

MADRID—BUENAVISTA

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte con fecha 25 del que fina, por consecuencia de demanda de juicio declarativo de mayor cuantía que ha promovido D. Francisco Martínez y Rodríguez Sierra, que se defiende en concepto de pobre contra Doña Matilde Ainsua Gil y el Ministerio fiscal, sobre nulidad del auto que autorizó á dicha señora para enajenar la casa núm. 115 del Paseo de Santa Engracia de esta Corte, y otros extremos, se emplaza por segunda vez con dicha demanda, por medio del presente, á dicha señora, cuya paradero y domicilio se ignora, para que en el improrrogable término de cinco días, que empezarán á contarse al siguiente día de hacerse público en los periódicos oficiales, comparezca en autos á contestarla, personándose por medio de Procurador habilitado y con poder declarado bastante por Letrado; previéndola que de no verificarlo será declarada en rebeldía.

Y para su publicación en la GACETA de esta Corte, expido el presente, visado por S. S., que firmo en Madrid á 31 de Octubre de 1899.—V.º B.º.—El Juez de primera instancia, Manuel del Valle.—Ante mí, Antonio Aguilar. 455—P

MADRID—CONGRESO

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Congreso de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por denuncia de D. Manuel Estruch Rodríguez sobre estafa, se cita á Joaquín Merino, que ha habitado en la calle de la Primavera, núm. 1, piso cuarto izquierda, para que comparezca en su sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración; bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 25 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarle á efectuar dicha comparecencia.

Madrid 30 de Octubre de 1899.—V.º B.º.—José García Gómez.—El Escribano, por habilitación, Vicente Lizandra. J—8615

MADRID—HOSPICIO

D. Pedro Villar Sepulcre, interino Juez de primera instancia y de instrucción del distrito del Hospicio de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Antonia Gutiérrez, que dijo habitar en Carabanchel Bajo, calle Empedrada, número 7, y cuyo actual paradero y demás circunstancias se ignoran, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de que preste indagatoria en causa que se la sigue por contrabando; apercibida que de no verificarlo será declarada rebelde y la parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca de la expresada procesada, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habida la pongan á mi disposición en el local del Juzgado, calle del General Castaños, número 1.

Madrid 31 de Octubre de 1899.—Pedro Villar.—El Escribano, Justo Navarro. J—8616

MADRID—HOSPITAL

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Hospital de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por estafa á José Barrero, se cita á Santiago Fernández Díez, de treinta y siete años, casado, ebanista, que dijo vivir en la calle del Mesón de Paredes, 60, y á Ricardo N., Dionisio y Manuel Aguado, y la mujer de éste, cuyos domicilios se ignoran, para que comparezcan en su sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de que presten declaración en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarados incurso en la multa de 25 pesetas con que se les conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarles á efectuar dicha comparecencia.

Madrid 31 de Octubre de 1899.—V.º B.º.—R. Valdés.—El Escribano, Galo S. Coronas. J—8617

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Hospital de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por denuncia de Pedro Rusio Arias, se cita á Domingo Galán Gordillo, natural de Zarza junto Alange, casado con Emilia Juanes, que ha vivido en la calle de los Tres Peces, 21 y 22, y cuyo paradero actual se ignora, para que comparezca en su sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de que preste declaración en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 25 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarle á efectuar dicha comparecencia.

Madrid 31 de Octubre de 1899.—V.º B.º.—R. Valdés.—El Escribano, Pedro Martínez Grande. J—8618

D. Vicente Rodríguez Valdés y Campoamor, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Ildefonso Antonio Domingo Fernández, de diez y siete años, hijo de Juan y de Virginia, natural de Madrid; Melitón Gómez Querencia, de diez y siete años, hijo de Rufino y Francisca, natural de Porzuna, y Gregorio Cantarero Sánchez, natural de Vallecas, de doce años, hijo de José y Severa, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarles el auto dictado en la causa que contra los mismos se instruye por hurto; apercibidos que de no verificarlo serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca de los expresados procesados, cuyas señas personales son: las del primero, estatura regular, ojos azules, pelo rubio, color pálido, y la de los otros dos, estatura adecuada á la edad, pelo castaño, ojos pardos, color bueno, y los tres visten traje de artesano en mal uso, y en el caso de ser habidos los pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 31 de Octubre de 1899.—Vicente Rodríguez Valdés.—El Escribano, Galo S. Coronas. J—8619

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Hospital de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por estafa contra Vicente Carbonell y otros, se cita á Juan Gómez, cuyas demás circunstancias se ignoran, y á Vicente Moncho Pérez, plateador de lunas, de veintisiete años, soltero, que dijo vivir en la calle del General Pardiñas, núm. 9, para que comparezca en su sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración; bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 25 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarle á efectuar dicha comparecencia.

Madrid 2 de Noviembre de 1899.—V.º B.º.—R. Valdés.—El Escribano, Pedro Martínez Grande. J—8620

ORGIVA

D. Francisco Iglesias Alonso, Juez municipal suplente de esta villa y accidental de primera instancia de ella y su partido por ausencia del propietario en asuntos del servicio, é incompatibilidad del Juez municipal, etc., etc.

Por el presente llamo al ausente Antonio Díaz Tello, natural de esta villa, hijo de Antonio y de Carmen, que se ausentó de la misma el año de 1875 con dirección á la isla de Cuba, y cuyo paradero se ignora desde el año siguiente al de su marcha, para que en el término de dos meses, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado donde se tramita expediente para su declaración de ausencia y nombramiento de Administrador de sus bienes, á instancia de su hermano D. Manuel.

Asimismo llamo á los que se crean con mejor derecho á obtener el nombramiento de Administrador, para que en el mismo término se presenten á justificarlo con los correspondientes documentos.

Dado en Orgiva á 26 de Octubre de 1899.—Francisco Iglesias.—Por mandado de S. S., Licenciado José de Roda y Roda. X—737

PINA

D. Mariano García Puente y Abellán, Juez de instrucción de la villa y partido de Pina.

Por la presente se cita y llama á un hombre alto, algo delgado, un poco chato y garroso, de unos cuarenta años de edad, que vestía pantalón y blusa azul y gorra negra, y á una mujer, como de unos treinta años de edad, gruesa, baja de estatura, que vestía falda y chaquetilla ó blusa claras y un pañuelo negro á la cabeza, cuyos nombres y demás circunstancias se ignoran, los cuales estuvieron vagando por las calles del pueblo de La Almolda, en este partido, el día 23 del actual, para que comparezcan ante este Juzgado, sito en el ex convento de San Francisco, dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, á responder de los cargos que les resultan en causa que me hallo instruyendo sobre robo de dinero en la tienda estanco de D. Florencio Solán, vecino de dicho pueblo de La Almolda; previéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio á que haya lugar.

Dada en Pina á 28 de Octubre de 1899.—Mariano García Puente.—De su orden, Juan Berdán y Pallarés. J—8622

RONDA

D. Fernando Moreno Fernández de Rodas, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á dos ó tres hombres, cuyos nombres, circunstancias y señas se ignoran, que en la noche del 17 de Septiembre último robaron á Doña Dolores Muñoz Gil de su propio cuerpo, y en su casa morada, calle Remedios, núm. 63, un bolsito de muselina morena que contenía 48 duros en 48 monedas; otra de oro de 5 duros con el busto de Isabel II; otra de igual valor y metal de Alfonso XII, y dos monedas de plata de 2 reales; dos sortijas de oro, una con una rosa de perlas y la otra lisa, de oro pajizo, para que dentro del término de diez días comparezcan; prevenidos que de no comparecer les parará el perjuicio consiguiente.

Por tanto, de parte de S. M. el Rey D. Alfonso XIII, y en su Real nombre la Reina Regente (Q. D. G.), exhorto y requiero, y de la mía ruego á todas las Autoridades de la Nación ordenen á sus agentes la busca, captura y prisión de los mencionados desconocidos, así como la ocupación del dinero y alhajas referidos, poniendo asimismo en la cárcel de esta población, á mi disposición, á la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditasen su legítima procedencia.

Dada en Ronda á 26 de Octubre de 1899.—Fernando Moreno.—Por su mandado, M. Morales del Valle. J—8586

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En providencia dictada en el día hoy por el Sr. Juez de instrucción interino de este partido, en cumplimiento de una carta orden de la Superioridad dimanante de causa intruida en este Juzgado contra Victoriano Enrique Muñoz Bermejo, vecino de El Pardo, por el delito de lesiones, ha acordado se

cite al testigo Eduardo Mazot, acogido que fué en los Asilos del Real Sitio de El Pardo, y cuyo actual paradero se ignora, para que el día 1.º de Diciembre próximo, á las doce y media de su tarde, comparezca ante la Sección cuarta de la Audiencia provincial de Madrid, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, Salesas, con el fin de que preste declaración en las sesiones del juicio oral de la mencionada causa; bajo la multa y demás responsabilidades que establece el núm. 5.º del art. 175 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para los casos de no comparecencia.

Y con el fin de que la presente cédula se inserte en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, la expido en San Lorenzo del Escorial á 30 de Octubre de 1899.—El Escribano, José de Almaraz. J—8587

SAN ROQUE

D. Eugenio Carrera Bermúdez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al procesado José Benítez Ruiz, soltero, de veinticuatro años, hijo natural de María, natural de Los Barrios, vecino que fué de Algeciras en la calle del Matadero, de oficio zapatero, para que en el término de diez días, á contar desde el siguiente al de su inserción en la GACETA DE MADRID y Boletines oficiales de esta provincia y la de Málaga, comparezca ante la sala audiencia de este Juzgado y cárcel de su partido, por estar acordada su prisión por la Audiencia provincial de Cádiz en la causa que contra el mismo se sigue por el delito de lesiones; pues de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles, militares y agentes de la policía judicial procedan con actividad y celo á la busca y captura de dicho procesado, que se dice encontrarse en Orán, poniéndolo á mi disposición en la cárcel de este partido.

San Roque 28 de Octubre de 1899.—Eugenio Carrera.—Por su mandado, Francisco M. Tejero. J—8587

D. Eugenio Carrera Bermúdez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo al procesado Juan Duarte Ruiz, natural de la Cueva, vecino de Algeciras, de diez y nueve años, soltero, jornalero, con instrucción, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción del mismo en la GACETA DE MADRID y Boletines oficiales de esta provincia y la de Málaga, comparezca ante la sala audiencia de este Juzgado para recibirle declaración indagatoria en el sumario que contra el dicho Duarte y otro se sigue por estafa á la Compañía del ferrocarril de Bobadilla á Algeciras; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción á esta cárcel á mi disposición del referido procesado.

San Roque 31 de Octubre de 1899.—Eugenio Carrera.—Por su mandado, Francisco M. Tejero. J—8588

VALENCIA—SAN VICENTE

D. Evaristo Casado y Pascual, Juez de instrucción del distrito de San Vicente de esta capital.

Por el presente se llama á Indalecio Vergara, que en 9 de Octubre último dirigió, por correo interior, al Sr. Gobernador civil de esta provincia, denunciando abusos deshonestos cometidos por Ireneo Requena, para que dentro del término de diez días comparezca en este Juzgado á rendir declaración en el sumario que en virtud de su denuncia se instruye, haciéndole presente la obligación que tiene de concurrir al primer llamamiento; con la prevención de que si no lo verifica incurrirá en la multa de 5 á 50 pesetas y le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Valencia á 2 de Noviembre de 1899.—Evaristo Casado.—El Escribano, por D. Joaquín de Benavente, el habilitado, Emilio Albert. J—8655

VALLADOLID—AUDIENCIA

D. José Pardo y Crespo, Juez de instrucción del distrito de la Audiencia de esta capital.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Gabriel Ramos, vecino que se dice de Villagarcía, parroquia de Santiago de Cornia, en la provincia y partido de Pontevedra, sin que consten otras circunstancias ni su actual paradero, para que el día 5 de Diciembre próximo, á las once de la mañana, comparezca ante la Sala de lo criminal de esta Audiencia provincial, á fin de que, como testigo, asista al juicio oral y público señalado para dichos día y hora en la causa seguida contra Juan Llorente González sobre injurias; bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Valladolid á 7 de Noviembre de 1899.—José Pardo y Crespo.—El Escribano, Licenciado Emilio Frias. J—8755

VALLADOLID—PLAZA

D. Eduardo González, Juez de primera instancia del distrito de la Plaza de esta ciudad de Valladolid.

Hago saber que el día 5 del próximo mes de Diciembre, hora de las once de la mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en tercera subasta pública, sin sujeción á tipo, de un crédito de 20.000 pesetas que Don Pedro Duñas, vecino de Medina del Campo, adeuda al concursado D. José Sánchez Rodríguez, procedente del resto de una ejecución que éste siguió contra aquél, para con su producto hacer pago á los acreedores de dicho concurso; advirtiéndose que para tomar parte en dicha subasta se consignará previamente el 10 por 100 del valor que sirvió de tipo para la segunda, y que el referido crédito está pendiente de una ampliación de embargo.

Dado en Valladolid á 3 de Noviembre de 1899.—Eduardo González.—Ante mí, Luis Esteban. X—740

D. Eduardo González, Juez de primera instancia del distrito de la Plaza de esta ciudad de Valladolid.

Hago saber que hallándose vacante el cargo de Fiscal municipal de este distrito, conforme á lo prevenido en la Real orden circular de 10 de Agosto último, se anuncia la vacante del referido cargo, para que los que se crean con derecho al mismo soliciten su provisión dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Dado en Valladolid á 4 de Noviembre de 1899.—Eduardo González.—El Secretario de gobierno, Luis Esteban. J—8756

Juzgados municipales.

MADRID—HOSPICIO

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez municipal del distrito del Hospicio de esta Corte, se cita á Ernesto Izalgué y Alvarez, de treinta y siete años, soltero, callista, cuyo paradero se ignora, para que el día 20 del actual, y hora de las diez de la mañana, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Barco, núm. 26, piso segundo, á la celebración de juicio de faltas por lesiones, á cuyo acto asistirá con los medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 3 de Noviembre de 1899.—El Secretario, José Ballester. J—8760

En expediente de juicio de faltas que pende en el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, se cita á Raimundo Honiguito Udea, de cuarenta y dos años de edad, soltero, que se dijo vivir en la calle de Hortaleza, núm. 38, tercero izquierdo, hoy de ignorado paradero, para que el 20 del actual, y hora de las diez de la mañana, comparezca en la audiencia del Juzgado, sito en la calle del Barco, 26, segundo, á la celebración del correspondiente juicio de faltas por escándalo producido por el mismo, debiendo verificarlo con los medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 7 de Noviembre de 1899.—El Secretario, J. Ballester. J—8761

NOTICIAS OFICIALES

La Dirección de la Compañía de Navegación La Bética.

DOMICILIADA EN SEVILLA

Hace saber por la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia de Sevilla el extravío de la acción núm. 1.188, expedida á favor de la Sra. Doña Manuela García y Escacena, la que al no ser presentada en las oficinas de dicha Sociedad, calle de Guzmán el Bueno, núm. 2, en Sevilla, en el término de cuarenta y cinco días, á contar desde la fecha, quedará anulada y sin efecto alguno, expidiéndose título duplicado de la misma, con arreglo á lo dispuesto en los estatutos por que se rige esta Sociedad.

Sevilla 7 de Noviembre de 1899.—El Director, Miguel del Pino. X—739

Sociedad Abastecimiento de Aguas de Santander.

Habiéndose extraviado tres títulos de la Sociedad Abastecimiento de Aguas de Santander, uno serie A, núm. 1.034, por valor de una acción, y dos serie B, números 1.360 y 1.400, de cinco acciones cada uno, se notifica que han sido denunciados á los Colegios de Corredores y Bancos, con objeto de que no se pongan en circulación ni puedan ser vendidos ni pignorados.—Por autorización, Bernardo Manzanares. X—738

Bolsa de Madrid.

Cotización oficial del día 9 de Noviembre de 1899, comparada con la del día anterior.

Table with columns: FONDOS PÚBLICOS, CAMBIO AL CONTADO, Día 8, Día 9. Includes sections for Deuda perpetua al 4 por 100 interior, Deuda perpetua al 4 por 100 exterior, and Obligaciones del Tesoro.

Table with columns: Día 8, Día 9. Lists financial instruments like Billetes hipotecarios de Cuba de 1893, Acciones del Banco de España, and Cédulas hipotecarias.

Cambios oficiales sobre plazas del Reino.

Table with columns: Plaza, Beneficio, Date, Beneficio. Lists exchange rates for various Spanish cities like Albacete, Alcega, Alicante, etc.

Bolsas extranjeras.

Paris 8 de Noviembre de 1899.

Table listing exchange rates for various foreign currencies and bonds, including Deuda perpetua al 4 por 100 exterior and Fondos franceses.

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

Paris, á la vista, beneficio, 26°15-25°35-25°40-25°45. Idem cantidades pequeñas, 26°00.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 9 de Noviembre de 1899.

Meteorological observation table with columns: Hora, Altura del barómetro, Temperatura y humedad del aire, Dirección y fuerza del viento, Estado del cielo. Includes data for 5, 8, 12, 5, 8, 9 of the day.

(1) Procedente de la niebla.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península, á las nueve de la mañana, y en Francia é Italia, á las seis, el día de 9 Noviembre de 1899.

Table with columns: Localidades, Altura barométrica, Temperatura en grados centígrados, Dirección del viento, Fuerza del viento, Estado del cielo, Estado de la mar. Lists weather data for various locations like San Sebastián, Bilbao, Oviedo, etc.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Ayer llovió en San Sebastián.

ANUNCIOS

ADMINISTRACION DE LA GACETA DE MADRID.— Las reclamaciones de ejemplares de la GACETA que por extravío hayan dejado de recibir los suscritores, se harán precisamente dentro de los tres días siguientes al de la fecha del ejemplar reclamado en Madrid, de ocho días en provincias, un mes para los suscritores del extranjero y tres meses para los de Ultramar; entendiéndose que fuera de estos plazos se exigirá el pago de cada uno de los ejemplares que se pidan.

CENSO DE LAS AGUAS MINERO-MEDICINALES DE LA Península é Islas adyacentes. Edición oficial.— Se vende en el Almacén de la GACETA DE MADRID á PESETA cada ejemplar

SANTOS DEL DIA

Santos Trifón, Respicio, Tiberio y Modesto, mártires. Cuarenta horas en San Martín.

ESPECTÁCULOS

TEATRO DE LA PRINCESA.— A las ocho y media.— Francillon. TEATRO DE PARISH.— A las nueve.— Función 23 de abono.— Turno impar.— Moda.— Jugar con fuego. TEATRO LARA.— A las ocho y media.— Las casas de cartón.— Pepa la frescachona ó el colegio desmenuado.— La prabiana.— La muela del juicio. TEATRO DE LA ZARZUELA.— A las ocho y media.— Moda.— El testamento del siglo.— Los borrachos.— Gigantes y cabezudos.— El día de «La Africanas». TEATRO DE APOLO.— A las ocho y tres cuartos.— Churro Bragas.— La verbena de la Paloma.— Pepe Gallardo.— Los garrochistas. TEATRO DE NOVEDADES.— A las ocho y media.— Los dos pilletes. TEATRO ESLAVA.— A las ocho y media.— Las amapolas.— Una vieja.— Instantáneas.— El último chulo. TEATRO ROMEA.— A las ocho y tres cuartos.— Entrar en la casa.— Bettina.— La feria de Sevilla.— Venus Salón. TEATRO MARTÍN.— A las ocho y media.— Los cocineros.— Los africanistas.— Tabardillo.— Los presupuestos de Villapierde.